TOMO 164 — Montevideo, Lunes 30 de Setiembre de 1946 — Núm. 11986

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dictamina sobre la consideración de los inmuebles a efectos de la aplicación del importe a las ganancias elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1946.—Número 674|944.

Vistos los antecedentes reunidos por la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas, sobre valuación de inmuebles, a los efectos de determinar el capital de las empresas;

Resultando: se observa, amenudo, una notable desproporción contra los valores contabilizados por los contribuyentes y los aforos de bienes raíces para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Las registraciones contables se basan, por lo general, en precios de costo efectivamente pagados, de los que existe justificación documentaria.

Considerando: I. La ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944, no impone que el valor de los inmuebles, para incluir en el activo, haya de ser necesariamente el del aforo para el pago del Impuesto de Contribución. El artículo 24 de la ley se remite al aforo, pero con otro objeto, o sea, el de calcular el porcentaje de amortización anual admisible sobre el valor de las mejoras.

II. El decreto reglamentario de 11 de julio de 1945, en el artículo 42, inciso C, dispuso que el valor de los bienes inmuebles afectados a la explotación sería el de aforo o el estimado por la Dirección General de Catastro, según correspondiera, previa deducción de las amortizaciones pertinentes.

Esta disposición del referido decreto, en lo que atañe al aforo, puede conducir a injusticias que no serían imputables al texto de la ley. Si se da a los bienes raíces un valor inferior al verdadero, también se disminuye el activo de las empresas contribuyentes y, como consecuencia, se eleva la proporción de los beneficios obtenidos. Esta habrá de traducirse, siempre, en un aumento del impuesto exigible, con la misma tasa o aún con tasas más altas de tributación. Por consiguiente el valor que se señale a los bienes inmuebles tiene que ser el que más se aproxime al valor real, estimado con todas las garantías y verificaciones que se reputen necesarias para los intereses del Fisco. La estimación de valor efectuada a petición de parte, no contradice el precepto legal, sino que se conforma a una ajustada regulación del cobro del impuesto.

III. El aforo líquido para el pago de la Contribución Inmobiliaria es —según el decreto-ley de 4 de enero de 1934— el valor oficial de los inmuebles, o sea, el aforo íntegro disminuído en un veinte por ciento (20 o|o). Esta deducción del 20 o|o para el pago del impuesto territorial no tiene relación alguna con el impuesto extraordinario sobre las ganancias elevadas.

Por consiguiente, cuando el valor de los inmuebles se incluya en el activo sobre la base del aforo, habrá de serlo con relación al aforo íntegro, es decir sin la deducción del 20 o|o, porque ese es el valor oficial de los bienes que integran el patrimonio de las empresas y el que se presume más próximo a la realidad.

IV. Los inmuebles transferidos a las empresas por dación en pago de deudas deben incluirse en el activo, por su valor de costo, pues ellos no van a generar otra ganancia imposible que la resultante de su enajenación personal (artículo 16 de la ley).

El mismo criterio es aplicable al giro de las empresas enumeradas en los apartados A, B y C, de dicho artículo para las que los bienes raíces revisten el carácter de mercaderías.

La citada forma de estimación también se adapta a los inmuebles a que se refiere el artículo 26 de la ley de la materia, máxime si se tiene en cuenta que el subsuelo con minas en explotación y mejoras anexas están exentos del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, según el artículo 2.o, inciso 5.o, del decreto-ley de 4 de enero de 1934.

Por las razones expuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso C) del artículo 42 del decreto reglamentario de 11 de julio de 1945 por el siguiente:

"C) Los inmuebles urbanos y suburbanos se estimarán por su valor oficial o aforo íntegro (artículo 4.o del decreto-ley de 4 de enero de 1934), menos la amortización correspondiente sobre las mejoras.

Los inmuebles rurales también se estimarán por su valor oficial o aforo íntegro, más el que la Dirección General de Catastro asigne a las mejoras, sobre el que deberán hacerse las amortizaciones respectivas.

Cuando el valor aparente de los inmuebles se halle en notable desproporción con el aforo, a la fecha del balance fiscal de las empresas, este último será sustituído —a petición de parte interesada o a iniciativa de la Oficina de Recaudación— por el que resulte del revalúo que practicará la Dirección General de Catastro.

Fijado definitivamente en la forma antedicha, el valor real de los inmuebles, la Oficina de Recaudación lo comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos; a los fines de la administración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales.

En los casos previstos por los artículos 16 y 26 de la ley N.o 10.597 de 28 de diciembre de 1944, los inmuebles se estimarán por su valor de costo, menos las amortizaciones pertinentes.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 21 del mismo decreto por el siguiente:

"Artículo 21. Los resultados de la enajenación de inmuebles afectados a la explotación se calcularán comparando el precio de enajenación con el valor que se les hubiera asignado, según el inciso C) del artículo 42 de este decreto.

Art. 3.o Al tiempo de proceder al contralor y verificación de las declaraciones juradas de los contribuyentes, la Oficina de Recaudación reliquidará las que deban ser modificadas con arreglo a las disposiciones del presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone sobre el aprovechamiento de la fuente termal del Arapey.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea el proyecto de ley acompañado, por el cual se pone en valor la surgente termal de Arapey dando las normas para que esa fuente de riqueza, no explotada aún, beneficie al país desde tres aspectos fundamentales: el balneario, el turístico y, en menor escala, el del riego.

En cuanto a la primera aplicación o sea la utilización del agua termal para fines curativos, los análisis han revelado que se trata de un agua de reacción cercana a la neutralidad y que contiene apreciable cantidad de yodo, así como pequeñas porciones de hierro, calcio, magnesio, fluor y débil radioactividad.

Las acciones beneficiosas de las aguas termales no dependen exclusivamente de su composición mineral sino de otros muchos factores que confieren cualidades curativas a esas aguas. Estaciones termales con agua de composición análogas a las del Arapey y aún de temperaturas menos elevadas (Brasil, estados europeos, etc.) han probado su real eficacia terapéutica.

Por tanto debemos esperar que la surgente de Arapey sea propicia para la cura de enfermedades frecuentes en nuestro medio.

La significación de la surgente termal como provocadora de movimientos turísticos es en parte, consecuencia obligada de la utilización anterior. Toda estación hidrotermal, aprovechadas inteligentemente sus características, constituye, en definitiva, un centro de turismo con particularidades que le son propias y que varían sólo en función de la distinta naturaleza de sus aguas. Casi todos los países con práctica en la materia, han hecho de sus estaciones termales un factor de atracciones turísticas y el núcleo fundamental que se exhibe para tentar al visitante.

En el caso particular de la surgente de Arapey concurren factores importantes para señalarle especial significación y ellos son: su ubicación geográfica, las características poco comunes del chorro surgente y la creación de turismo de invierno.

La surgente se ubica en el extremo noroeste de la República a menos de 500 kilómetros de la capital. Trazando un círculo de radio igual a esa distancia, con centro en Arapey, quedan cubiertas ciudades como Buenos Aires, La Plata, Paraná, Corriente de la Argentina y otras como Uruguayana, Bagé, Pelotas, Porto Alegre, etc., del Estado de Río Grande do Sul. Es decir, que prácticamente la surgente está a pocas horas de viaje para muchos millares de turistas que hasta la fecha efectúan largos viajes hacia lejanas estaciones termales.

Conviene crear el turismo de invierno, complementario del que se lleva a efecto en el verano y cuya duración no sobrepasa de tres meses. Durante el resto del año existe un fuerte capital detenido, improductivo, que es menester encauzarlo hacia el Arapey, creando fuente de trabajo con los consiguiente beneficios para la economía nacional.

En cuanto al riego existen pequeñas zonas aptas para cultivos de huerta con plantaciones adecuadas.

Tales las sugestiones que se derivan de los estudios realizados con paciente empeño. El enorme caudal de la surgente (800.000 litros por hora) a una temperatura de 39° a 40°, compensa la inversión que debe hacerse para llevar a la práctica sus innegables posibilidades.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — TOMAS BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a poner en valor la surgente termal de Arapey, organizando a ese efecto, en los alrededores, un espacio adecuado para la instalación de una estación balnearia y para constituir, a la vez, un centro poblado de atracción turística.

Art. 2.o A tales fines se declara de utilidad pública la expropiación de una superficie de hasta 1.200 hectáreas alrededor de la surgente y en la región circunvecina, comprendido en esa superficie el actual Campo Militar de Arapey.

Los expedientes de expropiación una vez decretada ésta y notificados los propietarios de la superficie, pasarán a la Dirección de Avalúos a efecto de que sea tasado el bien a expropiar y las mejoras incorporadas al mismo así como los daños y perjuicios reales que causare la expropiación. A los efectos previstos en los artículos 29 y 31 del inciso último de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 se fija la fecha del 30 de setiembre de 1946, no debiendo tenerse en cuenta, para la estimación, valor alguno por concepto o como consecuencia del proyecto de obras a realizarse.

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda por un monto de $ 2.000.000.00 que gozará de hasta el 5 o|o de interés anual y el 1 o|o de amortización acumulativa. Esta deuda podrá incorporarse a las de Obras Públicas en curso de emisión, si se estimara más conveniente. El servicio de la misma será atendido por Rentas Generales. Encontrándose al período de explotación de la estación balnearia y a partir de ese momento el 75 o|o de los proventos líquidos de la explotación deberá verterse a Rentas Generales.

Art. 4.o El Ministerio de Defensa Nacional recibirá títulos de la nueva deuda por un valor nominal máximo de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos) comprendidos en esta cantidad el valor del actual campo militar y sus mejoras y la indemnización correspondiente; esta cantidad será destinada a la adquisición de otro predio y a las construcciones necesarias para los servicios del campamento militar.

Art. 5.o La Comisión deberá reintegrar a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland el importe de las cantidades invertidas por este organismo en la ejecución de la perforación hasta la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00). También reintegrará al Instituto Geológico del Uruguay el importe de los gastos efectuados en los trabajos y el de las tuberías instaladas en el pozo que no puedan ser retiradas sin detrimento del mismo, hasta la cantidad de cincuenta mil pesos; ésta será entregada en títulos de la nueva deuda y constituirá un fondo especial, reservado íntegramente a la construcción del nuevo edificio de este organismo, en refuerzo de la partida ya prevista en la ley de Obras Públicas de diciembre de 1944.

Art. 6.o De la superficie total a expropiarse, no menos de 500 hectáreas, se destinarán a parque forestal, previo deslinde de las partes más aptas para cultivos especiales. El Poder Ejecutivo investigará la posibilidad de algún sistema de regadío en pequeña escala en las parcelas escogidas en la proximidad de la surgente.

Art. 7.o Para determinar la mejor forma de aprovechar la fuente termal y para intervenir en todo lo relativo a la organización de la Estación Balnearia y a la administración de los recursos que se crean por esta ley, el Poder Ejecutivo designará una Comisión Honoraria integrada en la siguiente forma: un delegado del Ministerio de Obras Públicas; el Administrador General de la Oficina de Turismo; cinco delegados respectivamente designados por los Consejos Directivos de las Facultades de Ingeniería, Medicina, Agronomía, Química y Arquitectura; un representante de la Intendencia Municipal de Salto y otro del Consejo de Salud Pública. La Mesa Directiva de esta Comisión será elegida anualmente en una sesión especial a la que deberán asistir los dos tercios de sus componentes.

Art. 8.o Esta Comisión durará cuatro años en sus funciones. Deberá dar cuenta de su actuación en informes semestrales al Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Obras Públicas, al que someterá asimismo su presupuesto anual de sueldos y gastos y su programa de inversiones los que, previo informe del Tribunal de Cuentas y con las observaciones que corresponda, será autorizado por el Poder Ejecutivo.

Art. 9.o La Comisión deberá someter oportunamente al Ministerio de Salud Pública el plan que adopte para la or-

ganización del Pabellón Sanitario Experimental que se habilitará de inmediato para investigar y comprobar las propiedades del agua para usos terapéuticos.

Art. 10. El proyecto de Estación Balnearia y de urbanización de la zona colindante con deslinde y ordenación de la zona balnearia, comercial, civil y de huertos, será objeto de concurso entre arquitectos nacionales.

Art. 11. Una vez realizadas las obras indispensables de saneamiento y de pavimentación dentro de la zona urbana amanzanada, la Comisión Honoraria, podrá proceder a la venta de terrenos debiendo dar preferencia, en las manzanas más próximas del Establecimiento Balneario a los interesados en la construcción y explotación de hoteles. Para esto último la Comisión deberá establecer, en las escrituras de venta, con carácter obligatorio para los compradores, las condiciones mínimas en cuanto a valor de las edificaciones, tipos arquitectónicos, retiros de frente y laterales, espacios libres y otros requerimientos que la Comisión considere necesarios o convenientes.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 13. Comuníquese, publíquese.

TOMAS BERRETA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se dan disposiciones con motivo de la escasez de coke y otros combustibles líquidos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de setiembre de 1946.

Vista la precedente nota de la Comisión instituída para estudiar el problema que plantea al país la escasez de combustibles sólidos, especialmente el carbón de coke para fundición, y asesorar al Poder Ejecutivo respecto a las medidas a adoptarse.

Resultando: I) Mediante gestiones de los particulares (barracas) y oficiales de la Comisión ante las Embajadas de los países proveedores de carbón, se ha obtenido el fletamiento del vapor "Okeanos", a salir de Puerto Durban —Sud Africa— alrededor del 5 de octubre próximo, con llegada a Montevideo, aproximada el 31 del mismo mes, con 1.500 toneladas de coke de fundición. Esta partida es suficiente para abastecer la plaza durante el período 1.o de noviembre 1946 - 31 de enero 1947.

II) Para atender la demanda interna desde la fecha hasta el 1.o de noviembre próximo el país cuenta con 300 toneladas de coke de fundición en poder de dos o tres establecimientos industriales que lo han adquirido para su uso y pequeñas cantidades distribuídas entre algunas reparticiones del Estado. Esta cantidad alcanza, teniendo en cuenta que el consumo llega a 500 toneladas mensuales, para 20 días.

III) La Cámara de Industrias, en el seno de la Comisión ha expresado que las firmas sin cantidades suficientes de combustible, necesitan, para poder funcionar hasta la época de la llegada del "Okeanos", las siguientes cantidades: A) Fundiciones de hierro: coke de fundición 75 toneladas; sucedáneos: coke de gas 150 toneladas; leña de quebracho: 50 toneladas.

B) Broncerías, reemplazando en su totalidad el coke de fundición que utilizan: 80 toneladas de coke de gas.

IV) Los establecimientos industriales y comerciales representados en el seno de la Comisión han aceptado contribuir a formar ese stock poniéndolo a disposición de la industria que lo requiera. Este stock se completa con combustible facilitado por Organismos del Estado, y se ha integrado del siguiente modo:

A) Coke de fundición:

Metalúrgica y Diques Flotantes	20	Toneladas
Ferrosmalt S. A.	10	"
Administración Nacional de Puertos	10	"
Arsenal de Marina	10	"
A.N.C.A.P.	5	"
Suma total:	55	Toneladas
Carbonilla de coke de fundición	30	"
Total:	85	Toneladas

B) Leña de quebracho suministrada por las barracas hasta 200 toneladas.

C) Coke de gas: suministrado por la Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 230 toneladas.

V) La Comisión considera que el problema del abastecimiento inmediato queda resuelto, ya que las cantidades reunidas permiten el funcionamiento de la industria hasta el 31 de octubre próximo, y aconseja se designe a la Cámara de Industrias para distribuir el combustible, tomar las garantías para restituir en su oportunidad el coke recibido en préstamo, y se disponga que el coke de fundición para reintegrar el préstamo será vendido a la Cámara de Industrias por la A.N.C.A.P., o las casas importadoras, en forma preferencial, del primer cargamento que llegue al país.

Considerando: I) Que el problema ha quedado resuelto en la propia Comisión, por vía del acuerdo entre las partes.

II) Que el referido convenio que permitirá la actividad industrial durante el período de escasez y que importa la redistribución voluntaria de las existencias actuales y el uso de sucedáneos en la medida que la técnica y la economía aconsejan, merece la aprobación por parte del Poder Ejecutivo

Teniendo en cuenta lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a la Cámara de Industrias:

A) Para que indique las cuotas de carbón de coke y carbonilla de fundición señaladas en el resultando IV, de este decreto cedidas en préstamo por la Industria, A.N.C.A.P., y reparticiones oficiales, que corresponderán a los industriales sin combustible o a quienes falte combustible para atender el funcionamiento de la industria hasta el 31 de octubre próximo. Las adjudicaciones se harán teniendo en cuenta las necesidades que cada uno justifique ante la misma.

B) Para que disponga la entrega del coke de fundición a las firmas adjudicatarias en la forma que considere conveniente

C) Para que adopte las garantías del caso a fin de restituir en oportunidad, el coke recibido en préstamo.

D) Para que ultime los detalles pertinentes para la distribución de los combustibles sucedáneos puestos a su disposición entre las firmas que acrediten ante dicha Cámara sus necesidades de los mismos hasta el 31 de octubre próximo.

Art. 2.o El coke para cancelar el préstamo será vendido a la Cámara de Industrias por la A N C A P., y las casas importadoras en forma preferencial, del primer cargamento de coke de fundición que llegue al país

Art. 3.o Agradézcase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; Administración Nacional de Puertos; Arsenal de Marina; Cía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.; Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.; y Ferrosmalt S. A.: el préstamo de carbón de coke de fundición y coke de gas efectuado.

Art. 4.o Agradézcase a los señores integrantes de la Comisión los importantes servicios prestados con motivo del cumplimiento de su cometido.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Gral de Div. PEDRO A. MUNAR.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 17 de Setiembre de 1946.

1—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se regula la fabricación, comercialización e importación de fertilizantes. Firmado con fecha 20 de agosto de 1946. (Carpeta N.o 1570|946)

2—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto

de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar por el término de un año, y mediante el pago de diez mil pesos, al sabio francés Dr. Gastón Ramón, para estudiar la fiebre aftosa en nuestro país. (Carpeta N.o 1568946).

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando copia de los expedientillos relativos al problema azucarero, de acuerdo al exhorto librado en autos "Azucarera del Litoral S. A. ("Azucarlito"). con el Estado. Daños y perjuicios", del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, que solicitaba la remisión a dicho Juzgado de los expedientes mencionados. (Carpeta N.o 59|941).

4—Decreto ampliando —con carácter revocable y hasta el 15 de noviembre próximo— el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto de fecha 31 de enero de 1940, para cosechar y transportar la producción citrícola del Departamento de Rivera. (Carpeta N.o 1052|943).

5—Resolución fijando en la suma de $ 0.30 por unidad el precio de venta de las vacunas antiaftósicas preparadas por el Servicio de Fiebre Aftosa y Enfermedades a Virus de la Dirección de Ganadería. (Carpeta N.o 70|946).

6—Decreto autorizando a la Comisión Mixta para abastecimientos de la "Unrra" en el Uruguay, a exportar hasta la cantidad de 700 toneladas de arroz de producción nacional, con destino a los países asistidos por dicho organismo. (Carpeta N.o 395|946).

7—Resolución fijando al señor Victorio Piussi un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente resolución para realizar la importación —libre de derechos aduaneros— de hasta 20.000 kilos de semilla de arroz. (Carpeta número 632|943).

8—Resolución prorrogando hasta el 30 de Setiembre en curso el plazo fijado por el decreto de 25 de junio próximo pasado para la exportación de hasta cien caballos frisones, sin pedigree, con destino a Francia. (Carpeta N.o 707|946).

9—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Semillas a adquirir a la firma Linn y Cía., un fichero por la suma de $ 114.70 y a imprimir las fichas correspondientes. (Carpeta N.o 864|946).

10—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a adquirir —previo llamado a licitación pública— un automóvil nuevo, marca "Ford", destinado a la Sección Inspecciones Veterinarias Regionales. (Carpeta N.o 637|946).

11—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a invertir hasta la cantidad de $ 1.300.00 en la construcción de un estercolero en el predio que ocupa el Laboratorio de Biología Animal. (Carpeta N.o 154|945).

12—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para contratar los servicios informativos de la Contelburo Ltda., a razón de $ 230.00 mensuales. (Carpeta N.o 503|946).

13—Resolución dejando sin efecto la resolución de 17 de julio de 1945, por la cual se libera de derechos aduaneros la importación gestionada por el señor Carlos M Acuña Puppo, de un regulador automático con termostato para incubadora. (Carpeta N.o 873|945).

14—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 959.00, con cargo al apartado H) del plan de obras públicas (ley de 23 de diciembre de 1944), para atender el pago de los sueldos que debe percibir el ayudante técnico de ese Servicio ingeniero agrónomo Juan C. Molinelli, desde su ingreso hasta el 31 de diciembre próximo. (Carpeta N.o 883|46).

15—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la cantidad de mil pesos, destinados a solventar los gastos del stand que presentará a la exposición que organiza la Junta Honoraria Forestal para el 12 de octubre próximo. (Carpeta N.o 234|46).

16—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.910.32, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. (Carpeta N.o 519|946).

17—Resolución concediendo a la Sociedad de Fomento Rural "La Pedrera" de Rivera un subsidio de $ 350.00, destinado al pago de gastos de la Exposición de Avicultura que organizó en aquella ciudad el 25 de Agosto próximo pasado. (Carpeta N.o 1427|946).

18—Resolución concediendo a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, un subsidio de $ 1.500.00, para gastos de la Exposición-Feria Nacional de Reproductores Rústicos seleccionados que se realizará en San Carlos el 20 de octubre próximo. (Carpeta N.o 1272|46).

19—Resolución autorizando a la firma Ayax S. A. para importar mil cueros cascarudos de yacaré, procedentes del Paraguay. (Carpeta N.o 860|946).

20—Resolución autorizando a la firma Gefeen Hnos. Ltda. a importar de los estados Unidos de América, hasta la cantidad de seis docenas de cueros de porcino curtidos, destinados a la elaboración de artículos de cuero en su establecimiento. Firmado con fecha 23 de julio de 1946. (Carpeta N.o 690|946).

21—Decreto designando al doctor Alberto L. Sentubery Klappenbach para ocupar el cargo de Inspector Veterinario Encargado de Zona de la Dirección de Ganadería. (Carpeta N.o 1569|946).

22—Decreto por el que se declara renunciante —por abandono del cargo— al carpintero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", señor Juan Carlos Quinelli. (Carpeta número 761|946).

23—Resolución prorrogando hasta el 5 de noviembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en comisión en la Secretaría de este Ministerio, señorita Nelly González Hackembruch. (Carpeta N.o 446|46).

24—Resolución concediendo al Jefe del Laboratorio de Enología de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Nicolás Correa Luna, una licencia extraordinaria —con goce de sueldo— por el término de tres meses a partir del 1.o de agosto próximo pasado. (Carpeta número 926|946).

25—Resolución prorrogando hasta el 24 de noviembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna y Garrapata de la Dirección de Ganadería, señor Eugenio Lemes. (Carpeta N.o 1171|946).

26—Resolución concediendo al ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Juan Pedro Viglienzoni, una licencia por enfermedad desde el 12 de agosto próximo pasado hasta el 10 de octubre próximo. (Carpeta N.o 879|946).

27—Resolución prorrogando hasta el 31 de octubre próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el capataz de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, señor Luis Palombo. (Carpeta número 375|945).

28—Resolución prorrogando hasta el 2 de noviembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar de la Oficina de M. y S. de Ganado y Certificados-Guías, señorita Sara Duce Astengo. (Carpeta N.o 40|945).

29—Resolución concediendo al Jefe de la Sección Laboratorios de Fisiología y Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Julio C. Bertelli, una licencia por enfermedad desde el 29 de agosto próximo pasado hasta el 30 de octubre próximo. (Carpeta N.o 578|946).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace va tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 30 de Setiembre de 1946 — Núm. 11986

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir bolsas de papel para dos kilos, cinco kilos y diez kilos whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 8 de Octubre de 1945 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 27-24002-v.oct.8

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir cascos de aluminio para tropa, requerido para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24001-v,oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos para señora, calcetines negros, repasadores, camisas de tricolina o similar color yerba mate, para Oficiales requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set.24-23962-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir toallas comunes, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las quince horas — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 24-23961-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir agua mineral malta coca, grasa tipo Frigonal o similar jabón común, ciruelas requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las quince horas — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 24 23963-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir cretona ordinaria botones corozo, horquillas, corozo, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.24-23963-v.oct.4.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50 000.00	"	60 00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70 00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100 00 " "
" "	200 001 00	"	"	300.000.00	"	120 00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150 00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un piso en el local de trazados en construcción en el Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva, pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el día 1.o de Octubre de 1946 a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.21-23910-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia (Peñarol) de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en esta oficina el día 30 de Setiembre del corriente año, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-23864-v.set.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina en el Cerro de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 10 de Octubre próximo a la hora 15 labrándose el acta de apertura respectiva

Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5135

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de útiles diversos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Octubre de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Set.28-24011-v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 204 (segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursal Rivera. Día 4 de Octubre de 1946 Hora 15. N.o 209.300 kilos de algodón en rama. Día 8 de Octubre de 1946 Hora 15. N.o 210. Adquisición de jeringas y agujas médicas. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15 y 30. N.o 211. 8.000 metros de lienzo para vendas. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 212. 240 guantes de goma para cirugía. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 16. N.o 213. Instrumental de cirugía para la Central de Servicios Médicos. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 214. Confección de cilindros y cajas metálicas para instrumental médico. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 16.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán en los días y horas indicados en el despacho de la Gerencia (4.o piso) — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-23934-v.set.30.
Oct.1.o-23934-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 208
Equipo de esterilización

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de todo el equipo necesario para la provisión de servicios de esterilización en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos", que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.20-23902-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas eslora ms 17,50; manga ms 6,60, puntal ms. 1,80 al centro y calado medio ms. 1,10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas, eslora ms 9,00, manga ms. 2,00, puntal al centro ms. 0,90 y calado medio de ms. 0,50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Ag.23-23552-v.ag.30.
Set.23-23552-v.set.30

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 446

Llámase a licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de este instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez. Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 31 (treinta y uno) de Octubre de 1946, a las 15 (quince horas). — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.28-24018-v.oct.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios para los nuevos pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Octubre de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.25-23967-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de los siguientes muebles metálicos: cuatro muebles archivo, dos guardarropas de cuatro roperos cada uno, seis armarios guardalibros, siete escritorios, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia número 945 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado y en el papel sellado y timbres correspondientes y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día jueves 3 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.26-23983-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Méritos). Asignación mensual $ 115.00

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Méritos). Asignación mensual: $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (Méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (Méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Méritos). Asignación mensual $ 125.00.

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Oposición). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra con Policlínica en Las Chircas (Oposición). Asignación mensual $ 115.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 28 de Octubre a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.26-23990-v.set.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Setiembre 30: hora 14 y 45, material de curaciones; 15, muebles para la farmacia Hosp. Clínicas; 15 y 15, tejidos (segundo llamado); 15 y 30, aceite de coco, Cif. o Fob (tercer llamado); 15 y 45, mármoles para mesas de luz (segundo llamado); 16, extrón, hipoclorito de sodio y albogeno (segundo llamado); 16 y 15 almacén (segundo llamado), 16 y 30, tabique antisonoro y puerta de madera Asilo L. P. del Campo (cuarto llamado); 16 y 45, sacarina (séptimo llamado).

Octubre 7, hora 14, extracto de hígado; 14 y 15, lienzo para vendas; 14 y 30, cueros.

Octubre 21: hora 14 y 15, aparato para oxigenoterapia, carpas para lactantes y resucitador. Cif.

Octubre 28: hora 14 y 15, café crudo, Cif. o Fob. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.26-23989-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta y última vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V.8 modelo 1946", para estos Institutos el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.26-23989-v.oct.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300, 500 con opción hasta 1.500 toneladas de avena para forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 30 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — El Departamento Comercial

(Cuenta corriente) Set.26-23985-v.set.28.

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir cuatrocientas toneladas de talco industrial para ser utilizadas en la extinción del acridio. El pliego de condiciones queda a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Dirección General sita en la calle Juan D. Jackson 972 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1946 a las dieciséis.

(Cuenta corriente) Set.23-23937-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán

solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.6-23723-b.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-23538-v.oct.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por azufre molido disponible en plaza
Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 a 50.000 kilos de azufre molido para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 2757: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.28-24017-v.oct.1.o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1946 a las 15 hooras y 30. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G Delpiazzo. Secretario.
(Cuenta corriente) Set.20-23909-v.oct.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 4.00.
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.24-23960-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio número 1, de la ciudad de Trinidad, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la mencionada ciudad, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 20 de Octubre próximo.
Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Set 20-23896-v.oct.1.o.

U.T.E.
LICITACION N.o 2483
Impermeables y botas
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para proveer de 121 impermeables de tela negra y 46 pares de botas, borceguíes de doble suela, cuero cabra; todo sobre medida y en entregas sucesivas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. 25 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.28-24009-v.oct.3.

U.T.E.
LICITACION N.o 2531
Motores Diesel de 450 H. P.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1946; a las 10 horas, para proveerse de dos motores Diesel desarrollando como mínimo 450 HP cada uno, con 250 revoluciones por minuto, de 2 o 4 tiempos y sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. —. Montevideo, 24 de Setiembre de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.28-24010-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2530
Cable telefónico autosostén
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico de un par autosostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.27-23997-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2450
Accesorios para líneas de A. T.
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de accesorios para líneas de alta tensión — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.27-23998-v.oct.2.

U.T.E.
LICITACION N.o 2528
Conductores bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Noviembre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 221.250 metros de conductores bajo plomo para ser utilizados con una tensión de 250 voltios en distintas medidas desde 1 x 70 hasta 3 x 35 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.25-23977-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2526
Conductor doble vulcanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 360.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, con conductores de 1,3 mm de diámetro estañado, con una capa de caucho vulcanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.21-23918-v.oct.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1309
Llámase a licitación pública para la compra de dos (2) buques - cisternas para el transporte de petróleo crudo y sus derivados.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 3 de Enero de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.25-23966-v.oct.11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1290
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú.
El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.
La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo, el día 3 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo 417 (Montevideo), el día 7 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-23912-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1307
Llámase a licitación pública para la compra de cañería galvanizada y accesorios.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-23913-v.oct.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1304
Llámase a licitación pública para el suministro de cinco grúas eléctricas para puerto y tres grúas automotrices
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 12 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-23846-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"DANTE TURCATTI por Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de las fotografías de un dibujo para marco con el número 394, del que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Set.28-10133-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dije compuesto por tres aros entrelazados y las palabras grabadas "Salud, dinero, amor", de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director."
$3.00 Set.28-10418-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dije figurando una medalla con una leyenda: "Yo te elijo por esposa" en la parte superior. "Mi amor es siempre tuyo", en la inferior, de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".
$4.00 Set.28-10419-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"CARLOS GABIN uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un procedimiento para colorear artísticamente todo objeto de goma, del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Set.28-10420-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MARIA GIAMPIETRO DE OCHOA, MARIA BLANCA ANGULO M. L. DE BURGUEÑA, JOSE LUIS QUATORDIO y MARCOS BRANDA, uruguayos, comerciantes, domiciliados, a estos efectos en la calle Canelones N.o 2055, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo artístico (simbolo), del que se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina las copias fotográficas en duplicado y a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$4.00 Set.28-10403-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"EUCLIDES LELIO MENEGHETTI, italiano, músico, domiciliado en la calle Paraguay N.o 2530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro composiciones musicales tituladas: Enamorado Corazón, (vals); A mi Madre, (vals). Eco de Tango, (tango); Sabiéndote a mi Lado, (tango), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado a los efectos que pueda corresponder — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Juan Silva Vila, Director"

$3.00 Set.28-10382-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS CARRIQUIRY y CIA, industriales domiciliados en la calle Yí N.o 1737, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve dibujos artísticos para varios usos, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.25-10209-v.oct.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales "Prienda perdida" (triste), Triste de los claveles rojos" (triste), "La picada de los sueños" (triste), "Pitando una pena" (triste "Reja olvidada" (triste) "Agüita de la laguna", "Pajarito de fuego" y "Alma en pena" (las tres últimas canciones nativas) de cuya música se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$4.00 Set.21-10095-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela titulada "Zona pardiana", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.21-10087-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
VICTOR CADILLA, español, rematador, y MARIA DE LAS NIEVES BARCALA DE CADILLA, uruguaya, domiciliados en la calle Tacuarembó número 1327, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la hora radial denominada "Airiños da terra" (folklore gallego) de lo que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10066-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ESTHER SUAREZ DE GONELLA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida General Garzón número 3136, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del sistema de corte y confección denominado "Sistema María Ester", del que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los fines que correspouda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10052-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBA SALGADO DE SOLER, española, escritora, domiciliada en la Plaza Independencia, Palacio Salvo (piso 7.o apartamento 711), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Shaula Lesath", que usa en sus producciones, y de la obra titulada "Péndulos bohemios" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10098-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELADIO A. DA SILVEIRA uruguayo, empleado domiciliado en la calle Estrázulas número 1434 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un nuevo sistema de mosaicos o baldosas de apariencia fina, de lo que se declara autor, habiendo depositados dos ejemplares y las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila Directr.

$3.00 Set.21-10096-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ECHARRI HNOS., S. en C., con domicilio en la calle Uruguay número 784, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos nuevos tipos de boquillas para trabajos de electricidad, de lo que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.26-10311-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48440. — Montevideo Setiembre 14 de 1946 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BIOSEDRA" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.19-9970-v.set.30.

ACTA N.o 48439. — Montevideo. Setiembre 14 de 1946. - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "OPO VEINOGENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-9969-v.set.30.

ACTA N.o 48422. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicita registrar la marca "I S U S A", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.19-9989-v.set.30.

ACTA N.o 48492. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Di Carlo con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROCA PLASTICA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-10199-v.oct.4.

ACTA N.o 47533. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha "Bocage, Bujalance y Cía.", han solicitado el registro de marca "ABNOCCIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.26-6258-v.oct.7.

ACTA N.o 48507. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la claze 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10314-v.oct.7.

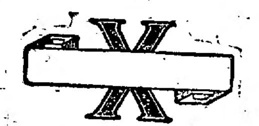
ACTA N.o 48473. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Roberto C. Zás, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUCHILLA VERDE", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10244-v.oct.5.

ACTA N.o 48444. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONVISO" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10245-v.oct.5.

ACTA N.o 48491. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sabino Vassallo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos hormiguicidas, preservativos y artículos de goma). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.25-10227-v.oct.5.

ACTA N.o 48494. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha Charles Ladinger, de Montevideo solicita registrar la marca



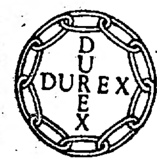
para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.25-10228-v.oct.5.

ACTA N.o 48486. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, en representación de la Compagnie des Lampes, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-10226-v.oct.5.

ACTA N.o 48400. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Carlos Regalia (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.20-10031-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48501. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



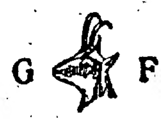
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10313-v.oct.7.

ACTA N.o 48508. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LABORATORIOS MICRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10312-v.oct.7.

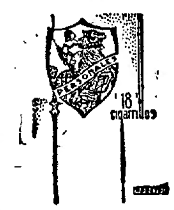
ACTA N.o 48459. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gay Frérés, S. A. de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.23-10158-v.oct.3

ACTA N.o 48458. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deshaves y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AZUFROL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10159-v oct 3

ACTA N.o 48452. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cavier y Cía., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.23-10115-v.oct.3.

ACTA N.o 48490. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TRIMAX

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.23-10116-v.oct.3.

ACTA N.o 48488. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "POLYTHENE", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10120-v.oct.3.

ACTA N.o 48489. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc., de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FERGON" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10121-v.oct.3.

ACTA N.o 48496. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "LA TABERNERA", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10140-v.oct.3.

ACTA N.o 48497. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "STRONG POP" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10141-v.oct 3.

ACTA N.o 48498. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones, solicita registrar la marca "LA FLORESTA" para la clase 8 (menos plantas y flores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10142-v.oct 3.

ACTA N.o 48476. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZENITH" para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10117-v.oct.3.

ACTA N.o 48484. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. Montevideo, solicita el registro de la marca

MERCIER

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.23-10108-v.oct.3.

ACTA N.o 48470. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd. Montevideo, solicita el registro de la marca "MERCIREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10103-v.oct 3

ACTA N.o 48472. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.23-10104-v oct.3

ACTA N.o 48471. — Montevideo Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.23-10105-v.oct.3.

ACTA N.o 48449. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Moutardier y Amodeo, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "COLORTEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10106-v.oct.3

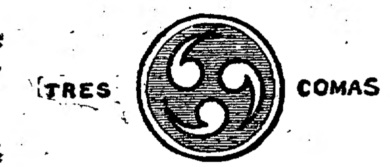
ACTA N.o 48482. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ALQUIPINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10169-v.oct.3

ACTA N.o 48460. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex Ltda (Montevideo), solicitan registrar la marca

Punta • Ballena

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.23-10156-v.oct.3.

ACTA N.o 48457. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Co nesta fecha Jorge E. Bitar, de esta ciudad solicita registrar la marca



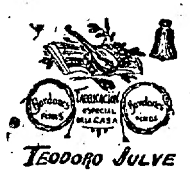
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.23-10157-v.oct.3.

ACTA N.o 48479. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOBRONCHYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10155-v.oct.3.

ACTA N.o 48481. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GADERMYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10160-v oct 3

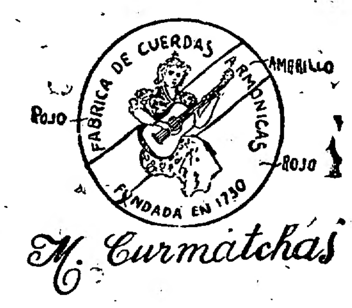
ACTA N.o 48480. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOCAI CYL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.23-10154-v.oct 3

ACTA N.o 48448. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Set.23-10109-v oct 3

ACTA N.o 48447. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia Montevideo solicitan registrar la marca



M. Curmatchás

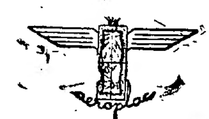
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$11.00 Set.23-10110-v.oct 3

ACTA N.o 48446. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.23-10111-v.oct 3.

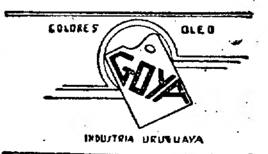
ACTA N.o 48483. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.23-10107-v.oct.3.

ACTA N.o 48475. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "CELESTIAL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10119-v.oct.3.

ACTA N.o 48462. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Manuel Pedrosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.20-10007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48468. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AROLA", para distinguir las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10089-v.oct.2.

ACTA N.o 48436. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca "DARNEY", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10079-v.oct.2.

ACTA N.o 48467 — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLBRIL" para las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10090-v.oct.2.

ACTA N.o 48466. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VENDOSOLO" para las clases 6 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10091-v.oct.2.

ACTA N.o 48465 — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "M. S. 1" para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.21-10092-v.oct.2.

ACTA N.o 48469. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Associated Products, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TATTOO

para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set 21-10093-v.oct.2.

ACTA N.o 48456. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.21-10094-v.oct.2.

ACTA N.o 48442. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Norton, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON" para distinguir la clase 17 (únicamente hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10080-v.oct.2.

ACTA N.o 48463. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Félix Cáceres, de Montevideo solicita registrar la marca "CORTEFIEL", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10081-v.oct.2.

ACTA N.o 48426. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GRIGRI", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9972-v.set.30.

ACTA N.o 48425. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZIBELINE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9973-v.set.30.

ACTA N.o 48424. — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9984-v.set.30

ACTA N.o 48437. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GADECL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9967-v.set.30.

ACTA N.o 48438. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEFERRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9968-v.set.30.

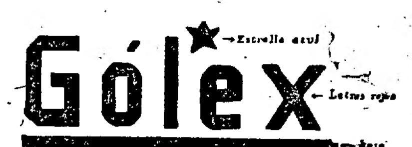
ACTA N.o 48445. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.—Con esta fecha Julio C. Casal, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



FEUERHAND

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-9960-v.set.30.

ACTA N.o 48423. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo) hesiiitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.19-9971-v.set.30.

ACTA N.o 48421. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca

Gólex ← Estrella azul ← Letras rojas ← Rojo

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.19-9990-v.set.30.

ACTA N.o 48419. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo solicita registrar la marca "ICEBERG", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9991-v.set.30.

ACTA N.o 48420. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "LACTOLATE", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9992-v.set.30.

ACTA N.o 48538. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Echenique, ha solicitado registrar la marca "XILIG", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10353-v.oct.8.

ACTA N.o 48495. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio, de la ciudad de Mercedes, Soriano (R. O. U.), solicita registrar la marca

I.N.D.E.C.U.

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set.27-10342-v.oct.8.

ACTA N.o 48522. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporación, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "KELTON", para la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10335-v.oct.8.

ACTA N.o 48521. — Montevideo, Setiembre 23 de 1956. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVECOCOA", para las clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10336-v.oct.8.

ACTA N.o 48544. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.27-10423-v.oct.8.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Georg Jensens Solvsmedie Akts, de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17, y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro, alhajas, joyería fina e imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.27-10229-v.oct.8.

ACTA N.o 48500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.26-10315-v.oct.7.

ACTA N.o 48474. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELVI", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10118-v.oct.3.

ACTA N.o 48523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodrguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIXIA", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10337-v.oct.8.

ACTA N.o 48526. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ANTHROTOMIC", para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10409-v.oct.9.

ACTA N.o 48529. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVO - IL I. A. M.", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10410-v.oct.9.

ACTA N.o 48530. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COCHASMOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.28-10411-v.oct.9

ACTA N.o 48531. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca

THORNTON
DIFFERENTIAL

para distinguir las clases 11 y 24 (especialmente diferenciales y partes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.28-10398-v.oct.9.

ACTA N.o 48532. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

THORNTON DRIVE

para distinguir la clase 24 (especialmente propulsiones Tandem para vehículos, incluyendo accesorios y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10399-v.oct.9

ACTA N.o 48515. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

AKU

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.28-10392-v.oct.9.

ACTA N.o 48516. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

ENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.28-10393-v.oct.9.

ACTA N.o 48517 — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N V., de Holanda solicita registrar la marca

FIBRENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.28-10394-v.oct.9.

ACTA N.o 48518. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N V., de Holanda, solicita registrar la marca

ENKASA

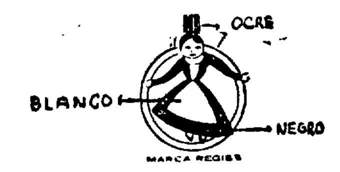
para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.28-10395-v.oct.9.

ACTA N.o 48519. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

TENAX

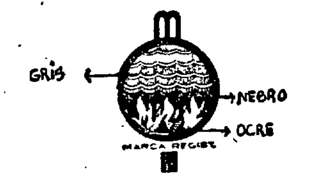
para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.28-10396-v.oct.9.

ACTA N.o 48534. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10383-v.oct 9.

ACTA N.o 48535. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca



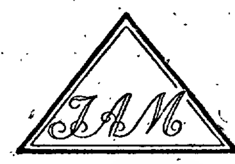
para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Set.28-10384-v.oct 9.

ACTA N.o 48541. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabelio de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10379-v.oct.9

ACTA N.o 48528 — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.28-10407-v.oct 9

ACTA N.o 48533. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ROLA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10385-v.oct.9.

ACTA N.o 48540. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRAPHON" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10414-v.oct.9.

ACTA N.o 48550. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ELITE" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10415-v.oct.9.

ACTA N.o 48552. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "SEM", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10416-v.oct.9.

ACTA N.o 48551. — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo solicitan registrar la marca "ESTA" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.28-10417-v.oct 9.

ACTA N.o 48527. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

U.S.P.

para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set 28-10412-v.oct.9.

ACTA N.o 48525. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PULVEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set 28-10408-v.oct.9.

ACTA N.o 48514. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo solicita registrar la marca "LA COLECTIVA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.28-10391-v.oct.9.

ACTA N.o 48536. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Société Anonyme Nouvelle de Constructions Mecaniques de la Loire "Automoto", de Courbevois, Sena (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10397-v.oct.9.

ACTA N.o 48537. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Rapid Representaciones de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.28-10400-v.oct.9.

ACTA N.o 46918. — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murphy Radio Limited de Londres W. 1 (Inglaterra) solicitan el registro de la marca "MURPHY", para distinguir artículos de la clase 21 (radiogramonos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-10198-v.oct.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6640. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Rodolfo Ceferino Perotti, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-10401-v.oct.9.

ACTA N.o 6641. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Paulier, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Nuevo dispositivo dosificador inyector para dosificar animales ovinos y bovinos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-10402-v.oct.9.

ACTA N.o 6636. — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Set 25-10231-v.oct.5

ACTA N.o 6637. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industria, S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10232-v oct 5.

ACTA N.o 6638. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.25-10233-v oct.5.

ACTA N.o 6639. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha el señor William Patrick de Stoutz, de Envian les Vains (H. Savoie), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objeto de su esterilización, activación irradiación, etc., y aparato permitiendo su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$8.00 Set.25-10225-v.oct.5.

ACTA N.o 6634. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Galassi de San Román, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de inercia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6 00 Set.23-10113-v.oct.3.

ACTA N.o 6635. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Maxime Hubert Furland de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de cemento blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.23-10176-v.oct 3.

ACTA N.o 6630. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por E. A. Laboratories, Inc., de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventilador y calefactor eléctrico combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Set.19-9975-v.set.30.

ACTA N.o 6631. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coca Cola Company de la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombas" y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set.19-9976-v.set.30.

ACTA N.o 6632. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Millbank, Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polvos para mechas, composiciones de cebo para ignición composiciones químicas de calentamiento o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Set.19-9977-v.set.30.

ACTA N.o 6628. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Jacobus Nolten y Dr. W. F. Zegers, de Holanda han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.19-9993-v set.30.

ACTA N.o 912. — Montevideo Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha el señor José H. Kant, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$12.00 Set 11-9572-v oct 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 365|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Florida (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.28-24012-v.oct 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 366|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 36 de Molles del Pescado Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 19 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Set.28-24013-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 363|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación en el edificio de Rentas de Nueva Palmira (Departamento de Colonia (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 17 a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Set.28-24014-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 362|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 54, de Pantanoso (Departamento de San José), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, dendo podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.27-23995-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 364|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 49, de Chiflero (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-23996-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 360|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 63, de Cañada Sarandí (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.26-23980-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 359|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas en el local de la seccional 4.a de la calle Cuareim número 1176 de Montevideo (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Dv. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.26-23981-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 361|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifeisto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.26-23982-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 358|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 35, en Velázquez (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.25-23975-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 357|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la lobería en Islas de Lobos (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.24-23958-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 356|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorios de Sayago (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuuenta corriente) Set.24-23957-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 354|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú) nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set 23-23935-v set.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 355|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores) (Nueva escala de jornales) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también; con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 14 a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo 19 de Setiembre de 1946

(Cuenta corriente) Set 23-23936-v set.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 353|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de casa cuna y escuela maternal del Cerrito de la Victoria (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.21-23915-v.oct 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 (trescientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Salto de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto, en las oficinas de la Sección Saneamiento de Salto, calle Brasil número 1325.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sección Salto en la ciudad de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-23994-v oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 522
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la Draga H-A-12. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 329, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 4 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo 24 de Setiembre de 1946. — La Dirección

(Cuenta corriente) Set 28-24015-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número 1725, propiedad de don Gumersindo Vila, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944 tiene una superficie de 907 metros 80 dms. que se deslinda así: al Noroeste, recta de 17 ms. 40, frente a camino a la cantera; al Noreste, recta de 53 ms 40 lindando con el propietario; al Sureste, recta de 17 ms 40 frente a servidumbre de paso, y al Suroeste, recta de 53 ms 40 lindando con el propietario

El expediente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 2 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-23991-v oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número 2079 propiedad de don Salvador Demarchi la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944 tiene una superficie de 213 metros 45 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste recta de 11 metros 41, frente a la senda de paso; Noreste, recta de 37 metros 55, lindando con padrón número 2078; al Suroeste recta de 38 metros 30 lindando con el propietario

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379 — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 27-23992-v oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 (novecientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Mercedes de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Saneamiento de Mercedes calle San José esquina Buenos Aires

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas en las oficinas de la Sección Mercedes en la ciudad de Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 27-23993-v.oct 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibrocemento piezas de fundición especiales aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas que se encuentran

a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23969-v oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante para varios depósitos de distribución de agua de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes; con los timbres de ley redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 25 23972-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva metraje y planos del proyecto respectivo los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set.25-23973-v oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de Noviembre 12 de 1943 y Agosto 23 de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, Villa Sarandí Grande empadronada en mayor área con el número 7.782 propiedad de la Sucesión de Antonio Figueroa, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado de Julio de 1946, se compone de una superficie de 1.000 ms. 00 que se deslinda así: al Norte 25 ms. de frente a la calle José P Varela; al Este recta de 40 ms. 00, con los propietarios; al Sur recta de 25ms con los mismos y, al Oeste 40 ms 00 con dichos propietarios.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set.25-23970-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1815, en mayor área propiedad de María Inés Hernández la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944 tiene una superficie de .045 ms 64 cms que se deslinda así: por el Norte, recta de 4 ms 06 frente al camino a Joaquín Suárez; al Este recta de 261 ms. 16 lindando con la propietaria, por el Sur, recta de 4 ms frente al camino a Joaquín Suárez y al Oeste recta de 261 ms 64 cms. lindando con la misma propietaria. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. Montevideo — Montevideo 2 de Setiembre de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set.25-23971-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o de la ley 5,348, de 12 de Noviembre de 1915, se hace saber a los interesados que por decretos números 6.859, 6.870, 6.857, 6.858, 6.872 y 6.871, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 9 de Mayo de 1946, han sido designados para ser expropiados declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados por el agrimensor Angel A. Giannoni, cuyo cotejo se efectuó en la Dirección G. de Catastro el 9 de Marzo del corriente año:

Número 13. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1522. Superficie: 4.350 ms.2 3750.

Número 14. — Propietario: Diego Salorio. Padrón número 1523 Superficie: 7.154 ms.2 44.

Número 15. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1520 Superficie: 588 ms.2 4450.

Número 16. — Propietario: Antonio Simón Morris. Padrón número 1521 Superficie: 401 ms.2 76 dms.2.

Número 17. — Propietario: Sucesión de Diego Salorio. Padrón número 1525 Superficie: 600 ms.2 00.

Número 18 — Propietario: Antonio Simón Morris Padrón número 1524. Superficie: 600 ms.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Alberto Galletti Secretario

(Cuenta corriente) Set.27-23999-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

La Dirección de Vialidad del M. O. P. se interesa por la compra de un auto Ford tipo Sedan, modelo 1937 en adelante.

Las ofertas deberán formularse en sellado de ley determinándose las principales características del vehículo que se ofrezca y se recibirán en la Sección Proveeduría de la precitada oficina, calle Piedras número 387 hasta el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — El Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) Set.26-23984-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida de 0 K a 7 K 235.50, ramal de ruta número 10 en el Departamento de Canelones

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 14 de 1946 — La Dirección

(Cuenta corriente) Set.24-23959-v.oct.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de lo interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 2 de Octubre de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Set 20-23881-v oct.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez por el arrendamiento de cuatro (4) vitrinas en el Parque Hotel desde el 15 de Octubre de 1946 al 15 de Octubre de 1947, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) en los días hábiles de oficina.

Los propuestas en los sellados de ley correspondientes se recibirán en la misma el día 8 de Octubre de 1946 a las 14 horas, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Set.27-24004-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart María Celia y Carlos Soulet Etchecopar María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1010 del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 No.1.o 5524-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardano Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes María M de Perrone Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo restos de Manuel Gómez, se previene a os que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 25 de Julio de 1946

$54 00 Ag 5 7792-v nov 19

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran — Nueva Palmira Setiembre 20 de 1946 — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino

(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 28 de 1946

2.a Sección

MANUEL ALBAREDA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 555, y OFELIA IRMA LILIA BELLAGAMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 470.

3.a Sección

ELISEO POMPOSO, 48 años, divorciado, corredor, argentino, domiciliado Buenos Aires 416, y LUISA MARIA ALIBONI, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 456.

PROSPERO ROMEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1273, y FANNY JULIA RIMBAUT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1273.

4.a Sección

NERI MALAN ARMAND UGON, 28 años, músico, oriental, domiciliado Durazno 1044, y ANGELA CUSTODIA SANTURION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1044.

6.a Sección

CARLOS GARRETT VALDIVIA, 29 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Mercedes 1356, y ERNA MARGARITA HENNIG, 39 años, divorciada, alemana, domiciliada Mercedes 1356.

7.a Sección

OSCAR RUBI GRASSO, 29 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado Canelones 1752, y MARIA PERLA PONZONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1752.

LEON FUCHS, 26 años, soltero, pulidor, rumano, domiciliado Durazno 1630, Dpto. 5, y DORA MONCHEK, 2? años, soltera, peinadora, polonesa, domiciliada Durazno 1634, Dpto. 12.

SATURNINO DE SOUZA VIEGAS, 35 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado Miguelete 1518, y CELESTE AIDA PIRIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1578.

RICARDO ZAS, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Galicia 1510, y ALCINDA BERNARDINA GARCIA, 31 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Galicia 1510.

WALTER HERZFELD, 22 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Mercedes 1476, y LOTTE METZGER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Mercedes 1476.

8.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1667, y VIOLETA BLANCA SECONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1667.

1?.a Sección

LEON BAUDRY, 24 años, soltero, empleado, belga, domiciliado Millán 2908, y SOLANGE MARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3317.

ANTONIO MERCEDES MAGNONI, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2910, y JOSEFA ARIMATEA MESA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2910.

LUIS BERRUTTI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1532, y ORFILIA APELO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1824.

HEBER GALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1563, y MARIA GUILLERMINA TOLEDO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1563.

14.a Sección

FRANCISCO MIGUEL AMEGLIO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lucas Obes 944, y OLGA BEATRIZ CLAUDIA RODRIGUEZ ILARRAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 944.

16.a Sección

RICARDO PABLO PEREYRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4688, y MARIA EMILIA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 15 esq. Ameghino.

JOSE LUIS SIANDRE, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Laureles 846, y ADELA ELVIRA AURORA DIEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1154.

17.a Sección

DORBAL PEREYRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3474, y VIRGINIA LUISA ROVEDA, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Industria 3474.

23.a Sección

JOSE CELESTINO ARANA, 28 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Avd. 8 de Octubre 3000, y YOLANDA CECILIA AGRETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3000, Ap. 22.

PEDRO OLIVERA CID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3009, y RITA SUAREZ VAQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3016.

ANTERO ESPINO MENA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 2585, y VIOLETA DEL PINO ETCHEVERRY 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2586.

24.a Sección

ERNESTO GONÇALVEZ LEITES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Román Anador 3835, y CELINA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3835.

$2.00 P|p.v.oct.1.o.o

Montevideo, 27 de Setiembre de 1946

1.a Sección

FRANCISCO CONTINO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juncal 1474, e IRENE NIGRO PIEDRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1474.

2.a Sección

SANTOS MONTES DE OCA, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y TERESA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 507. (Matrimonio contraído in - extremis).

ISAAC CASTILLO, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1491, y ANTONIA CORDERO, 60 años, viuda, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176 (matrimonio contraído in-extremis).

6.a Sección

DIETRICH FEDERICO ERNESTO MEIER, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1226, y DELIA ANGELICA HESS RIEDEL, 45 años, divorciada, argentina, domiciliada Mercedes 1226.

10.a Sección

MARIO ALONSO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5866, y MARIA ESTHER RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Boston 6235.

ALBERTO GABAY, 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado M. Cabral 3502, y REGINA GRUMBERG, 21 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada M. Cabral 02.

OSCAR ROGELIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2668, y AIDA AMELIA BONO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2668.

JOSE ROMAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2303 y EMILIA MARIA RATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2303.

RODOLFO PEREZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joanicó 3812 y ELZA RENNE PALERMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3812.

WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1434, y NILDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Angel 3613

14.a Sección

IGNACIO ARAMBURU, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Capurro 865, y MARGARITA GOROSABEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 980.

OROSMAN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1223, y MARIA ESTHER ARRUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1223.

VICENTE SALVADOR MATHO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 891, y MARIA SARA CASTIGLIONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 3236.

DROSO KIPREOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3794, y MERCEDES LARRIQUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3794.

CARLOS EMILIO ITZAINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1389, y FERIDIA ROCA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1258.

18.a Sección

ELBIO BAS NIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1140, y MARIA NATIVIDAD MARTINEZ TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1140.

ANTONIO BLANCO, 37 años, soltero, jornalero, soltero, español, domiciliado Dr. D. Terra 1380, y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 37 años, soltera, española domiciliada Dr. D. Terra 1380.

ROMEO TAIBO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2272, y GUALCONDA JULIETA VAZQUEZ SCALABRINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2271.

CESAR ANTONIO FREITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1239 y MARIA ELISA SILVOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1198.

HERBERT PATETTA, 36 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Luis de la Torre 458, y LIDIA SELVA BERETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 458.

20.a Sección

RAMON ORLANDO PALACIO, 24 años, soltero, destilador, argentino, domiciliado Iglesia 4132 y DELMA SANCHEZ MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Rigué 195.

CARLOS ROMULO VIZZOLINI, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Iglesia 3964, y ELINA ESTHER RODRIGUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3964.

JOSE LUIS [illegible] PRATES, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Larrañaga 4598, y MARIA ANTONIETA BURANELLI GILARDINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4598.

LORENZO DELGADO BEROIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4115, y MARIA COTIC ZAVADLAV, 21 años, soltera, italiana, domiciliada B. Rigué 605.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 30 años, soltero, ronel 1247, y URSBLINA FALERO, 25 años, ronel 1247, y URSBLINA FALERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1247.

JOSE CARLOS PAGANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4186, y GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4186.

JUAN PEDRO BERTONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Vidal 436, y ROSA GLADYS BAICA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Vidaurreta 542.

JULIO ENRIQUE CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 81, y AMALIA ROSA DI GIOVANNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 224.

JUAN ANTONIO RUIZ PEÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Más 173, y DORA ZORAIDA NICOLA PARRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 173.

$2.00 P|p-v.set.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|217", se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24019-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre vía del Ferrocarril Central y doctor Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del tér-

mino de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 69.562, ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.444, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24022-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a Olimpia Toscano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738 m|a., situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24023-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165.967. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.965, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24024-b.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 63.564, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24025-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A. DE CITTERO (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|205", se cita, llama y emplaza a doña María A. de Cittero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.019, ubicado en la calle Joanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24026-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machies entre Oficial y José Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con P. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina P. de Collazo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.784, ubicado en la calle Segunda Corrales entre Arroyo y Emilio Toba, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24006-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|220", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN), y otra. Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligo, o a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.869, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24008-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve de corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita nante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — L. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 69.722. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722, ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Smidel y Cierre al Sur, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos. 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo

Tell entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671 ubicado en la calle Gronardo entre Roma y J J Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos 11|205". se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tuduri entre Elba y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23-23946-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.838. Cobro ejecutivo de pesos. 10|733" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos. 11|199", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente). Set.23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168 011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asambes y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168 011 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 78.493. Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N o 78.493 situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Mayo seis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605 Cobro ejecutivo de pesos Lo 10, Fo 31", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 21 de Mayo de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.666. Cobro ejecutivo de pesos 11|212". se cita. llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.666 situado en la calle San Martín entre B Méndez y R. Hortiguera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109.952 Cobro ejecutivo de pesos. 11|213". se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109.952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 21-23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142 099. Cobro ejecutivo de pesos 11|198" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142.099 ubicado en la calle Manuel Calleros (Roma) entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 21-23930-v oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80.692 Cobro ejecutivo de pesos 11|198" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80 692. situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 21-23929-v.oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427. Cobro ejecutivo de pesos 11|200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 111 427 ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — D González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figuerea y Lancaster o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set 21-23932-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Ro-

berto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128.147. Cobro ejecutivo de pesos 11|195", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurrete y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.oct.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Júez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 420)", se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente), Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiennto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60.493, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149.644. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10. Fo. 427)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142, Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10, Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guillapí; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos él requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421), se emplaza a Hilavino Belbio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.652, ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23926-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 411), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria, Elario Plácido, María Mercedes Piria y Silva, María Celia Antonia Piria y Miramón, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423, ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64338 ubicado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.—
(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37893, ubicado en la calle Elbio Fernández entre Berinduague y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23884-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 414), se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64159, ubicado en la calle Venecedores entre Potosí y Costa Rica; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 93,468, cobro eje-

cutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.468 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23587-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 18193, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23589-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo" contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 16.461, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 413) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 16.461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23590-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103658 ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23591-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardaguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50121, ubicado en el Camino Cuchilla Grande, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23593-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 420) se emplaza a Gonzalo del Pozo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168 ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23594-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 77.032 cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo.426) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23595-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo 415)" se emplaza a Clementina P. de Martino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Dos Santos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 16 de 1946 — C. Busch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 425), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Busch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.441, cobro ejecutivo de pesos (Lo 10, Fo. 431) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164 441 ubicado en la calle Faustino Carámbula entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31 23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236 Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 430) se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168 236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Méndez A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 10 de 1946 — Carlos Busch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 31 23663-v.oct.4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 417) se emplaza a Ramón La Madrid a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Calve entre C. de la Barca y Del Arbol, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 10 de 1946 — Carlos Busch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 31 23660-v oct 4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con ZAMBORINI cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 126) se emplaza a Carlos Zamborini o Zamborini o Zamborini a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 135, ubicado en la calle F. Contucci entre Ibirocahy y G. Sanabria. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Ag 31-23661 v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.28-10389-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIEL LAS LOMBARDI o NICOLAS LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.28-10375-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EULALIA MONDUTEY DE CARRERE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar José Carrere, pues donde en ella figura su nombre como "Eladia" debe decir "Eulalia" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.00 Set.24-10363-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.27-10357-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILA DE CHAMOSA o CHAMOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.27-10351-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIA CAROLINA RIZZO DE DELBONO, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos María Delbono y

las de nacimiento de sus hijos Dolly y Leonel Carlos Delbono Rizzo, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Claudia Carolina" o "Claudina" debe decir en ellas: "Claudia Carolina" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.28-10376-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.25-10252-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA COLOMBO DE PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10322-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMINIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.26-10309-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO TRAVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10295-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10296-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO o ANTONIO ARMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10287-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN WELKER y de don JUAN CARLOS WELKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10288-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FEDERICO PALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10289-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10290-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEDESANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10291-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10292-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PEDREYRA DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.25-10220-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELITTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.24-10183-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento la de su matrimonio con Teresa Messone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini" por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946 — Nicanor dos Santos.

(Auxil.) $6.30 Set.24-10208-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.23-10197-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabárez" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta, pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D. de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.23-10162-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.23-10150-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Bonifacia Romero, pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dis Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10073-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Set.21-10057-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.21-10056-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GUERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcandentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.21-1058-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARRIETA DE RICHARDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10059-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NOTARIO DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10060-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.21-10100-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf, pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.20-10046-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SEGUNDINO VILLAR solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca Bengochea, y la de reconocimiento de su hijo natural Cristóbal Villar Pereira, en la parte respectiva, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "Segundino Gamba" debe decir "Segundino Villar" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.18-9780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.12-9950-v.oct.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.31-9047-v.oct.4

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100. Montevideo Abril 5 de 1946 Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10 de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida y teniendo presente lo dictaminado por el M Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó etc. etc — Nicanor dos Santos Actuario — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag 27-8783-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MENDINA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas, Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio, Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano, Indadecio, Eleuterio, Bibiano, Amelia, Rafaela, Antonia y Juan Leites, Jaanario Leites, Juan Moreira, Germán Pozal, Salvador Celiberti, Marcelo Urcelay, Marcos Urcelay, Juan Pedro Urcelay, Juan Francisco da Cunha, Manuel J. da Cunha Desiderio, Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira, Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino, Irene, Lauriano y Cleofé da Cunha, Gerardo Gutiérrez, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1938 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado, parte con terrenos de Salvador Celiberti, parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este, en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste, el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste, en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez, campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez; y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4606 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1909, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 3751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son, Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste arroyo Achar al Sur Suroeste campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste, campos de Manuel Tanoyra, Padrones números 2223 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328. — Montevideo Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$123.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.21 8377 v set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CASARES DE VICENS THIEVENT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.28-10438-v.oct.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MARIA CELIA CORRAL VARELA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 4 F. al señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos María Emilia Gleiss y Gladys Stratta sobre el concepto que le merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto solicito del señor Juez que aprobada la información ofrecida se le expida testimonio. — M. Celia Corral Varela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$14.00 Set.27-10354-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA HELENA GIRKE BURZOFF por aparecer en dicha partida como hija legítima de "Eugenio Samolloff y de Elisabeta Bulzoff" debiendo decir hija natural de Erico Girke y de Elisaveta Burzoff por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10365-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA SUSANA GARRIDO, en la que debe testarse la constancia de reconocimiento como hija natural hecha por Juan Francisco Bravo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.26-10321-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUSTAVA y RUTH BAKALARZ en las que el apellido paterno aparece "Bakalasch" y "Bacalasch" debiendo decir Bakalarz por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10278-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE o VICTORIANO ORIGE LOPEZ y de SANTOS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.26-10330-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TABERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.26-10372-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ROCA y JUAN ROCA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.25-10213-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA DOMINGA PIÑEYRO CHAIN DE EBBELER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$6.00 Set.25-10214-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ANTONIO GESUELE con Rosa Gesueli y la de nacimiento del hijo de éstos Miguel Angel, en la de matrimonio aparece el contrayente como "Antonio Gesobeli" debiendo decir: Francisco Antonio Gesuele y en la de nacimiento de Miguel Angel aparece con el nombre y apellido "Miguel Antonio Gesobeli" debiendo decir

fuel Angel Gesuele y donde el nombre del padre de éste aparece "Antonio" debe decir: Francisco Antonio A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 18 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.00 Set.25-10221-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CHARLES EVERETT SHIELDS que aparece en dicha partida con el apellido "Shiels" debiendo corregirse en la mencionada partida de nacimiento dicho apellido en las 4 veces que aparece "Shiels" por el verdadero que es Shields A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo. Setiembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto
$9 00 Set 25-10211-v oct.11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera: en la segunda donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Juan C Altieri Actuario Adjunto
(Auxil.) $8 40 Set.24-10203-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Art 1125 del C de P. Civil. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 Ag 23-8727-v.set 3.
Set.23-8727-v oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIGERIDO SCHLEIMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Juanangel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.23-10033-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABANILLAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario
$4 00 Set.23-10149-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Setiembre de 1946 — Juanángel L Gianola. Actuario.
$18.00 Set 21-10084-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FIGUEIRA (GAUDENCIO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaudencio Figueira con María Giménez en la siguiente forma: donde dice: "Domingo" debe decir: "Gaudencio" y donde dice: "Idalina Bautista" debe decir: "María Giménez". — Montevideo 19 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6 30 Set 27-10364-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "FRANZOIA (SANTIAGO D.) Incapacidad", se ha declarado incapaz a Santiago Doroteo Farnzoia, designándose curador del mismo a Juan Carlos Gradín. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$6.00 Set.26-10293-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEONIDE RODRIGUEZ PEREZ o ESTEBAN LEONIDE o LIONIRE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$6.00 Set.25-10222-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SUSANICH. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4 00 St 25-10246-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ VIGIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$4 00 Set 23-10151-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO NEGRO o ROMEO GREGORIO NEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto
$6.00 Set.20-10085-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MORENO DELGADO (GABRIELA). Rectificación de partidas" se ha solicitado en la de matrimonio de Desiderio Eliseo la rectificación de las siguientes partidas: Simonet con Gabriela Moreno Delgado en la de nacimiento de Elvira Simonet Delgado donde dice: "Gabriela Candelaria" debe decir: "Gabriela". — Montevideo 4 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto
(Auxil.) $6.30 Set.18-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ISNARDI (FRANCISCO) Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi, Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.
$30.00 Set.20-10028-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos, "BOULANG (DEOLINDA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Deolinda Boulang, en la siguiente forma: donde dice: "Bulargi" debe decir: "Boulang" — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$4.20 Set.17-9891-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAZZARO FELICI (MARIO). Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felici en la siguiente forma: donde dice: "Felici Lazzaro" debe decir: "Lazzaro Felici". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.30 Set.17-8879-v oct 3.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ DE BURIANI LUISA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcellino Buriani con Luisa Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Borriani" debe decir: "Buriani". — Montevideo 9 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto
$9 00 Set 16-9798-v oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora (Germana Lucía Collette, Adriana) con Zamora Abel Divorcio." — Montevideo 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$30 00 Set.14-9763-v oct 19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "RIVARA (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA) Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y "Garibotto" — Montevideo 1.o de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
(Auxil.) $ 6 30 Set 13-9663-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PUJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros Prescripción" (Lo 43 Fo 209) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el Area del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón de doscientos dos metros once decímetros y treinta centímetros cuadrados que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo Banco Constructor Oriental Salustiano Espeleta, Felipa Macuso de Rius Juan F Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso: a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Reisito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez sus sucesores y causa-habientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de no venta días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar, y con quien

se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$90.00 Set.10-9503-v oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 14, Fo. 799) que le inició su esposo Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.28-10446-v.nov.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Febrero de 1942 se declaró en estado de incapacidad a don ALFONSO LANDI, designándose curador dativo del incapaz a Darío Núñez Landi a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Setiembre 9 d 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 St.25-10263-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA MIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ANGELICA BUELA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Eugenio Allende (Lo. 25 Fo. 84). — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.31-9093-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui", debe decir: "Berazategui". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.25-10164-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiano nacido en Génova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo; donde dice: nacido el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y, donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita; donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Set.21-10070-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONCEPCION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10055-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10086-oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA BAGNASCO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bañasco", debe decir: Bagnasco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.19-10005-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RUBEN HORVATH, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Ornot" debe decir "Horvath". — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.14-9733-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set 11-9558-v oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18 00 Set 9-9485-v.oct 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18 00 Set 15-9320-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Lo. 24 Fo 48)

$18.00 Ag.29-8955-v.oct 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO BARBATTO BRUSCIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Barbatto Brusciano en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen "Barbato" y "Brusaano" cuando debe decir "Barbatto" y "Brusciano", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxi.) $8.40 Set.26-10297-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU, EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Puchelo cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido paterno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.23-10134-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o MANUEL o MANUEL CIRIACO RODRIGUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-10133-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELENA MARSHALL DE LAMOND, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$6.00 Set.21-9979-v.oct.2.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN Ausencia" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My-2-4242-v my 25 Jl.22-v.ag.13. Set.214242-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6 00 Set.21-10047-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVINO PINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Set.21-10048-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO GERONIMO PEREZ RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Set.21-10049-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.19-9999-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO COHAS y MARIA TAUZIN o TOURIN DE COHAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.19-9877-v.set.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BORMIOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con los nombres de Federico Hugo debe decir Federico Héctor. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO F. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$18 00 Set 10-9511-v.oct.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo Agosto 9 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C Walter Balleta. Actuario.
$18.00 Set.5-9272-v.oct.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Set.3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Set.5-9216-v.oct 9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.3-9150 v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.28-10422-v.oct.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YOZZI, AGUSTINA JULIA y MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, pues donde en las mismas dice: "Yezzo" debe decir: Yozzi. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.27-10369-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON STEINBERG ZÜKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.27-10338-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.27-10347-v.oct.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AMELIA o AMELIA NICASIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión. Lo. 32, Fo. 209", se cita, llama y emplaza a los hermanos de la causante Feliciano, Secundina, Juana, Martina y Francisco Esteban Figueredo y demás coherederos para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del inmueble sucesorio, padrón N.o 75.988 efectuado por el cesionario del cónyuge, doctor Gilberto Rava Castelli en el expediente expresado por no admitir cómoda división y la escasa renta que el mismo produce, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Set.26-10220-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME GIACOBBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10253-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10254-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMIRO o JOSE R. MALVAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10255-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FABBRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10256-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo, Coruña, España para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA FEBLES o FEBLES DE CARLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Set 25-10250-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDIDA GARCIA ZEBALLOS DE SARAVIA o GARCIA DE SARAVIA y de don SILVERIO GARCIA o GARCIA DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10234-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10277-v.oct.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BIERSCHUVALL, FEDERICO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece con los nombres de "Federico Román" debe decir: Federico Oscar. — Montevideo, Setimebre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.25-10217-v.oct.11.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "OSCAR CANTUA", el señor Oscar Can-

tüa solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.24-10182-v.oct.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T Pereira, Escribano.

$18.00 Set.23-10022-v.oct.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "SERVETTI ACUÑA° HEBERT. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura como "Heber Lidio" debe decir: "Hebert Lidio". — Montevideo Setiembre 18 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$9.00 Set.23-10174-v.oct 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sheñor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set 23-10132-v.oct.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION; VISCONTI, FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO; VISCONTI DE VIGNOLA MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI, DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, ECILDA Y DURAÑONA LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Suroeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordoeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz, padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Escribano.

$60.00 Set.21-10082-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: BARTORA MAXIMO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en la otra, el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.21-10038-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado de presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno, del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Cilitutti. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.21-10069-v.oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PARRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-10085-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA SOTO DE PEREZ o PAULINA SOTO CERBELO DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados paaa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 21-10062-v oct 2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL ENRIQUE PIFFARETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Set 21-10053-v oct.3

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "Lage Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — José T. Pereira Escribano.

$18.00 Set 20-10023-v oct.25

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "PEDRO FACELLI o FACHELO, Catalina Galeano de Facelli o Fachelo, Pedro Facelli o Fachelo Galeano y Bartolo Facelli o Fachelo Galeano sucesiones. Valentín Facelli Galeano Incapacidad, Lo. 33 Fo 521" se hace público que por auto de fecha 14 de Junio de 1945, se declaró en estado de incapacidad a don Valentín Facelli Galeano y se designó curador definitivo del mismo al interino don Armando Calleros y por otro auto de fecha 30 de Abril de 1946 se discernió al señor Armando Calleros el cargo de curador definitivo del incapaz don Valentín Facelli Galeano. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.20-10012-v oct.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Luiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ROSALES o LEANDRO CARTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 Set.20-10056-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10013-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA URQUIZA o URQUIZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembe 11 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10014-v.oct 1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FIGUEROA o FIGUEROA CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10015-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ BUSTOS DE CARRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 20-10016-v oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN PEDRO BEHERREGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.20-10017-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO CARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set 20-10018-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.20-10019-v oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA CELESTINA Cesación de condominio" se cita llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Montit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERNARDO o BERNARDO ANTONIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-9998-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK, MAJER LAJB y KERNER DE FUNK CHAJE ELIME, solicitando rectificación de las partidas: A) De su matrimonio, que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saldner, debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menasche Kerner y de Jente Seldner; B) De nacimiento de su hija Sifra, que donde dice Frünk debe decir Funk, y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Funke, debe decir Kerner y Funk. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$15.00 Set.19-9894-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "COSTA DE STEFANO, ESTELA, STEFANO, RAMON ANDRES y STEFANO DE BARBE, AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pascual Stéfano con Estela Costa donde dice: "Estéfano" y "Acosta" debe decir: Stéfano y Costa, respectivamente, y B) De nacimiento de Ramón Andrés Stéfano, y de Aída Stéfano pues donde en ambas partidas dice: "Estéfano", debe decir: "Stéfano". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.18-9899-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOLCE NOALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y la de nacimiento (acta de legitimación) de su hijo Antonio pues donde en las mismas dice: "Rosalía" debe decir: Martina Delfina. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.17-9892-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos: "GARDERES, PEDRO Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Garder" debe decir: "Garderes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.14-9731-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO J LIBERMAN, Quiebra. Calificación, Lo. 33, Fo. 768", se cita llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.14-23824-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZTERRICA PRIMITIVO MARTIN Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues donde en la primera figura el peticionante como "Primitivo Basterrica" debe decir: Primitivo Martín Bazterrica, y en la de matrimonio referida, debe decir como fecha de su nacimiento, 2 de Diciembre de 1891 en lugar de 27 de Noviembre de 1891. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-9762-v.oct.1.o.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRIGNARDELLO, HECTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Brignardella" debe decir: Brignardello. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.12-9652-v.set.30.

Rectificación de partida

ESICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "BREDA DE ROSSI, ANGELA JULIETA Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio puesdonde en la misma figura como "Julia Breda" debe decir: Angela Julieta Breda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Set.13-9687-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.11-9564-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set.7-9379-v oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set 5-9309-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GIMENEZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.28-10413-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTEMENDIA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.27-10348-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10349-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZULI o LUIS ANTONIO VANZULI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10341-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10331-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DE BONI DE CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10237-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Bivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL ELIAS MEDINA y doña HORTENSIA MEDINA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella con el nombre y apellido de Modesta Peluffo en lugar de Hortensia Medina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9.00 Set.25-10243-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto

$6.00 Set.24-10191-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10192-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIRA NAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.23.10129-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno. ALDA MUNIZ GENTA, domiciliada en Morales 2641, al señor Juez dice, que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información correspondiente, a cuyo efecto solicita se interrogue a los testigos Sara Guido y Rosa Gutiérrez; y me expida tes-

timonio. — Alda Munis Genta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$8.00 Set.23-10163-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI viuda de don Francisco Cefaly, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga que son los verdaderos Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 Set.23-10131-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEZ; citándose a los que se crean con derecho a heredearle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Agosto de 1946 — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ag.23-23527-v.set.3.
Set 23-23537-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Agosto de 1946. — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.set 2.
Set.21-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
(Gestión fiscal) Ag 22 23520-v.st 2.
Set 21-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$9.00 Set.20-10011-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA BENTANCOR DE MAUTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 12 de 1946. — C. Ponce de León — A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.20-10029-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña JULIA ROBASSIO DELGADO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 10 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 13 de Diciembre de 1924 Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$1.20 Set.18-9908-oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE MARIA LAFFITTE y doña VIOLETA BORRELLI DE LAFFITTE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Viviane, por figurar en ella por error con el nombre de Vivienne Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$9.00 Set 17-9878-v.oct.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SELIO DE PENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda Juez de Paz
Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód de Proc Civil. — José Miranda
$24 00 Ag 2-7554-v.ag.10.
Set.19-7554-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SELIO DE PENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo Junio 13 de 1946 — José Miranda Juez de Paz
Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — José Miranda.
$24 00 Set 16-7554-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ACORDAGOITIA o ACORDAGOYPIA citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314 — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Berro Oribe Juez de Paz
$4 00 Set 24-10181-v oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital se hace saber que a disposición de quien justifique ser su dueño se encuentra un anillo que fué encontrado en la calle José L. Terra, frente a la finca señalada con el número 2927 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.
(Costas) Set 21-23917-v.oct 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CHANGO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz
$6 00 Set 23-10165-v oct 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI, Prescripción" se cita llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el No 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms 95 cms al Noroeste lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 42 ms. 83 cms al Sureste por donde linda con don Feliz A... ... 8 ms ... cms al Suroeste por donde linda con doña Gabina D. de Martínez distando su punto medio 33 ms. 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro Setiembre 12/946. — Armando Barrucea, Juez de Paz.
$18.00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISORIOLINO MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Set.23-10145-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBICILINA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario
$4 00 Set.23-10146-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 6 de 1946. — Horacio L. Häfliger Juez de Paz.
$8.00 Set.19-9985-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "RUDY LOPEZ AREZO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rudy López Arezo, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde en la misma aparece como Rubi debe decir Rudy que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.
$9.00 Set 27-10334-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONTEGHIRFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.26-10308-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SEVERINO DE MAMPERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.26-10324-oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PANDOLFO DE ROSA SIFFUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946 — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Set 26-10325-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MAZZA DE ROBA-

SIO, BENITO ROBASSIO y ANDRES ROBASSIO, conocidos también los dos primeros, según el interesado por MAGDALENA MASSA DE ROBASSIO y BENITO ROBAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10326-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA RIVERA MARCENALES, conocida también, según los interesados, por ANACLETA RIVERA o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10327-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUDELIA PIÑATARES, conocida según los interesados por MARIA GUDELIA PIÑATARES FERULO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.26-10328-v.oct.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AIDA o AITA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Set.26-10329-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLART FRATT DE SALO. Prescripción", se cita, y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficioi, citándoseles al mismo tiempo, para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 43 del empadronamiento de la Villa de San-Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 814, la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. da frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 42 ms. 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo, con una dirección de Norte a Sur, en ms. 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms 60 para dirigirse hacia el Sur, en 0 ms. 27. y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms. 30 cms. lindando por estas cinco líneas con propiedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms. 10 cms, da frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dáttoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO CABRERA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gregorio Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de legitimación de sus hijas María Luisa y Amelia Hortencia, pues donde él aparece como Gregorio Luis debe decir solamente Gregorio, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.18-9930-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877 con una superficie de 1322 metros. Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 74 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Poney, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canlones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$56.00 Set.11-9581-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelores, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado 'GRACIANA LABORDE EYHERABIDE, rectificación de partida", se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Graciana Laborde Eyherabide, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece como Eyhevabide el apellido materno, debe decir Eyherabide, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$12.00 Set. 28-10380-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA, conocido también, según el interesado, por Ovidio Larrañaga Medina, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.28-10381-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Adminisrtación Departamental de Rentas con Sucesión LUCIANO CARABALLO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural padrón N.o 7444", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Luciano Caraballo, y doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo y a todos los que se consideren con derecho el bien rural empadronado con el N.o 7444 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) ubicado en la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) y que linda al Norte el mismo y al Sur, Andrés Manzzini, al Este Pedro González y al Oeste Fructuoso Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 17 de Setiembre de 1946. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.25-23974-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAR DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set [illegible] v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "ANAIR OLIVERA. Rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 27)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Anair Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no femenino, como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 Set 25-10215-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BRAULIO REBOLLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 24 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10247-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 7 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10248-v oct.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONÇALVES VIEIRA. Divorcio (Lo. 22. Fo. 746)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Gonçalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado, expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Set.19-9966-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA PINTOS DE BORGES o JOVELINA PINTO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.19-9965-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NICOMEDES GALARRAGA, rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 62)" se hace saber que se ha presentado el señor Nicomedes Galarraga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Nicomedes y no "Gomercindo" como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local y por el término legal, expido el presente. — Melo Setiembre 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.16.-9779-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BEUS FERNANDO. Hallazgo", se hace saber que en el paraje denominado Cañada Pintos, jurisdicción de Puerto Platero fué encontrada una

embarcación tipo bote, cuyas dimensiones y características son: Manga 1 m. 52, eslora 4 ms. 20, puntal 0.56, construido en madera de cedro tinglado y remaches de bronce el cual presenta la siguiente inscripción: E. I. N. 176, Náutica de General Ceferino Miranda Paseo Victoria 380, Tigre, emplazándose a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el Art. 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia Julio 25 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Jl.30-23243-v.ag.29. Set.28-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARABALLO MARIA R., por su hija natural menor de edad, Aída E. Miller; Margarita Miller de Pissurno y otros, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña María Teresa Miller, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$22.50 Set.28-10432-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO M. o JUSTO MOURIN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.25-10223-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Federico Dovat para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio, — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.28-8903-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JUAN ALEJANDRO BERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.23-10112-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.28-10573-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TOURN DE TUCAT MAGDALENA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Magdalena Tourn de Tucat, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de María Magdalena, debe figurar solamente el nombre de Magdalena. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 16 de 1946. — Eugenio Gadea Diago Actuario.

$12.00 Set.27-10372-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUSSELLI JORGE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Musselli y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Magdalena Musselli donde dice Moselli Magdalena, debe decir Musselli Magdalena, donde dice: Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli, donde dice: Gabriel Moselli debe decir: Gabriel Muselli, donde dice: Colombiano Giacconi, debe decir Colombano Giaccone; B) En la de nacimiento de Pedro Musselli, donde dice: María Giacone, debe decir María Giaccone, donde dice Catalina Bongoane, debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; C) En la de nacimiento de Catalina Musselli, donde dice Mossello Catalina debe decir: Musselli Catalina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli donde dice Gabriel Mossello debe decir: Gabriel Musselli; D) En la de nacimiento de María Musselli, donde dice Mossello María, debe decir: Musselli María donde dice Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; E) En la de nacimiento de Carolina Musselli, donde dice Mosello Carolina, debe decir: Musselli Carolina, donde dice: Jorge Mossello debe decir: Jorge Musselli donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli; F) En la de nacimiento de Jorge Musselli, donde dice Moselli Jorge, debe decir: Musselli Jorge, donde dice Jorge Moselli debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli debe decir: Gabriel Musselli; G) En la de nacimiento de Antonio Musselli donde dice Muselli Antonio, debe decir Musselli Antonio donde dice Jorge Muselli, debe decir: Jorge Musselli donde dice María Giaconi debe decir: María Giaccone donde dice Gabriel Muselli debe decir: Gabriel Musselli donde dice Catalina Ponjuani debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombiano Giacconi debe decir: Colombano Giaccone y H) En la de nacimiento de Gabriel Musselli donde dice Moselli Gabriel, debe decir Musselli Gabriel, donde dice Jorge Moselli debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli debe decir Gabriel Musselli, donde dice Cololombiani Giacone debe decir: Colombano Giaccone. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$45.00 Set.27-10370-v.oct.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL LOPEZ, PAULINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CANDIDA o CANDIDA MAXIMIANA LOPEZ, y RAMON ASUNSION o RAMON ASENCION o RAMON A. o ASENCIO RAMON LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Mario R. Pascual, Juez de Paz.

$8.00 Set.27-10371-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Setiembre de 1946 — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-9986-v.set 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACHINI DE MALDONADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 5 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$4.00 Set.21-10097-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARCHETTI y de CLEMENTINA MALAN DE CAFFAREL citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10218-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VITALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.28-10445-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946 —

$4.00 Set.27-10374-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO ECHEVERSE o LUBERLINO o LUVERLINO ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Setiembre 17 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.24-10180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CARBAJAL CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 11 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario

$4.00 Set.24-10179-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Rezzano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RUFINA MARTINEZ SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece dicho testimonio como hija legítima de Gerónimo Rufino Cantera y de Carmen Sánchez debe decir hija legítima de Gerónimo Rufino Martínez y de Carmen Sánchez y en lo referente a los abuelos paternos donde dice nieta de Gerónimo Cantera y de Eulalia Martínez, debe decir Eulalia Martínez solamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad Setiembre 5 de 1946. —

$12.00 Set.14-9725-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1946 — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10260-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA PEREZ DE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10124-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVERA o GREGORIO ISMAEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Set.23-10125-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida

doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ULLOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4 00 Set.23-10126-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUCHET DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.23-10127-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO CANCELA MORALES o CAYETANO DEOLINDO CANCELA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.23-10128-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "Dornell Juan contra IGNACIA FERNANDEZ, divorcio (Lo 26, Fo 265)" y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ignacia Fernández, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que el actor gestionará para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 13 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.
$8 00 Set.23-10133-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SALMINI RODRIGUEZ y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí Grande, Setiembre 4 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$6 00 Set.23 10123-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 15 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.21-10050-v.oct.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moroamio Vaz Martins se hace saber que por resolución de este Juzgado de primero de Abril último ha sido declarado en estado de incapacidad DOMINGO GARCIA y se le ha designado curador dativo a don Lorenzo García, cargo que le fué discernido con fecha diez de Mayo último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.2-10051-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LE PERA y ROSARIO BADALA DE LE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Set.26-10300-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la parterura de la sucesión y testamentaria de JUANA o JUANA CAROLINE MATHILDE VOIGT DE VOGT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 26 de 1946 — Juan Serra Tur. Actuario.
$18.00 Set.25-10264-v.oct 30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSE ENRIQUE Rectificación de partida. Lo 5 Fo. 432) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Enrique solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Denrique" y como hijo de "Luis Denrique", y nieto por línea paterna de "Gerbasio Denrique" en lugar del apellido Enrique hijo de Luis Enrique y nieto por línea paterna de Gerbasio Enrique que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 23 de 1946 — J Serra Tur. Actuario.
$12 00 Ag.31-9057-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO ANGEL CASAÑAS o CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 13 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Set.25-10265-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN FELIX ANGEL LUCERO. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo 5 Fo 446)" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Félix Angel Lucero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florentina Armbillete, por aparecer en ella con el nombre de "Angel Ignacio" en lugar de Juan Félix Angel que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 6 de 1946 — Juan Serra Tur Actuario.
$12.00 Set.18-9943-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "REMIGIO NUÑEZ. Rectificación de partidas (Lo. 5 Fo 405") se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Amelia Norberta Pereira de Núñez (viuda de don Remigio Núñez) por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos: Amada, Cupertina y Zunilda; doña María Elina Núñez de Silveira, casada y asistida de Erasmo Silveira quien le concede la venia requerida, y Aniceto Claro Núñez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Remigio Núñez con Amelia Norberta Pereira por aparecer el esposo con el nombre de "Luis" en lugar de Remigio que es como corresponde; B) De nacimiento de Claro Aniceto Núñez por aparecer en ella como hijo de "Luis F. Núñez" en lugar de hijo de Remigio Núñez que es como corresponde; y C) De nacimiento de Cupertina Núñez por figurar en ella como hija de "Francisco Luis Núñez" en lugar de hija de Remigio Núñez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 31 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Set.17-9864-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SOSA o FIDEL HIGINIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6 00 Set.25-10267-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO IRINEO VILLAR e IGNACIA o IGNACIA I. OLIVERI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.25-10266-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SANTO o SANTOS DE ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.
$4 00 Set 28-10442-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de JUAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de Setiembre de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.19-23879-v.set.30.
Oct.19-23879-v.oct.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con os que concurran. — Paysandú Agosto 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.
(Costas) Ag 29-23627-v oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ, y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY, ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE Prescripción" (Lo 17 Fo. 733 N.o 653) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana sus heredeross o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sec. de este Depto señalada con el N.o 233, empadronada con el N.o 3100, compuesta de una superficie de 16 Hás 3.199 ms 2.625 centímetros según plano del agrimensor Rafael Chevenet de Agosto de 1944, inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte 361 ms. 25 cms. con la calle "26" (en número); al Sur en 398 ms 70 cms con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena, y al Este en 429 metros 60 cms. con la calle letra "Q" (mayúscula) a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
$60.00 Ag 27-8830-v.set.30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "LUIS RONCA Prescripción" (Lo. 17 Fo. 735. N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represen-

te de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas en mayor área con el número 242 y que, según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet, cuyo plano fue inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N.o 76 están designadas con los N.os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan. A) La fracción N.o 3 tiene un área de 416 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste, recta de 1935 ms 40 cms, que separa de la fracción N.o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr. Ronca); al Noreste recta de 1269 ms. 70 cms que separa de Franklin M de Souza; camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 840 ms 90 cms y 488 ms 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Suroeste, recta de 2290 ms, que separa de campos de Lucía Manzini y Jaime Marcos, en 619 ms 60 cms. de la fracción N.o 4 del plano referido, propiedad del Sr. Ronca y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guztá y al Sud, en 696 ms 40 cms, da frente a camino nacional, por medio con la fracción N.o 6, a describirse a continuación vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa en 331 ms 30 cms.; 266 ms. y 297 ms. 70 cms., de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular y mide una superficie de 9364 metros deslindada así: al Norte, en 197 metros da frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por medio, con camino nacional y la fracción tres descripta anteriormente: al Sureste recta de 183 ms y al Oeste recta de 91 ms., que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú Agosto 12 de 1946 — Juan Onoteguy Actuario

$138 00 Ag 27-8891-v set 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 3 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

$18.00 Set.28-10141-v nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CARABALLO MARISTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 12 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Set 28-10143-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL OSTUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 12 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario

$4.00 Set.19-9994-v set.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: QUEIROS DELFINO Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario

$8.00 Set.19-9996-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3161. Por cobro de contribución inmobiliaria HUGO F SINISTRI" se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, o a sus herederos, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento sesenta y uno (3161) situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set 26-23936-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3113 Por cobro de contribución inmobiliaria, JOSE E. ARRON" se cita, llama y emplaza a don José E Arron, sus herederos o sucesores a cualquier título como asimismo a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento trece situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Agosto 20 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz

(Gestión fiscal) Set.26-23987-v.oct 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalfa Margarita Chiandano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO Divorcio" se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Junio 18 de 1946. — Mario Durañona Actuario.

$18.00 Set 26-10281-v oct 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber al público que se ha presentado CLAUDIO LINDOLFO SAVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: A) Donde dice refiriéndose al apellido de mi madre "Breford" debe decir Bradford y donde dice apellidando al abuelo materno del subscripto "Breford" debe decir Bradford que son los verdaderos Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona Actuario

$12 00 Set 26-10282-v oct 14

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVERO DE DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 Set.26-10283-v.oct.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dierlnger de Meyer con ERNESTO MEYER Divorcio" se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos Setiembre 13 de 1946. — Mario Durañona, Actuario

$18.00 Set.26-10319-v.oct 31

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOYEAUX DE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 13 de 1946 — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Set.26-10284-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MORENA DE PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10285-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona Actuario

$6.00 Set.26 10286-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P Civil. — Fray Bentos Junio 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 23-23156-v.ag.2. Set 21-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento — Fray Bentos Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona Actuario

$24 00 Set 7-9116-v oct 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE se cita llama emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 593, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos Norte con calle del mismo pueblito Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarré, en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 198525 Este emplazamiento se hace por segunda vez por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Yetrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLINO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TARAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Set 19-9937-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insctancia de Rivera, sé hace saber la apertura d ela sucesión de TERESA MICHIELIN DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 12 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$4 00 Set.19-9988-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 29 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$12 00 Ag 29 8978-v.oct.2

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO Juicio prescriptivo". (Lo. 31 Fo 336) con fecha 2 de

Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atahides a sus sucesores c causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados ubicada en la novena sección Judicial de este Departamento que se deslinda así. Al Norte una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros por medio con Amaranto Vargas; al Sur en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez; al Oeste, 313 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera Agosto 22 de 1946 — Víctor Amal, Actuario.

$48.00 Ag 29-8992-v oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APRICIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4 00 Set.23-10166-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO o CARLOS LORENZO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4 00 Set 23-10167-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JUANA SEIJAS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 9 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano

$4.00 Set.20-10037-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de MICAELA ALVAREZ TABAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10038-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SILVERIA LOPEZ, IRENE o JUANA IRENE LOPEZ DE PIRIZ y ANSELMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M Rubert.

$6.00 Set.20-10039-v.oct.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "NATALIO L. VERGARA, Rehabilitación", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Set.20-10041-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de INOCENCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.20-10010-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte con Sucesión F. T. Techera de García, Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur calle Miranda; por el Este calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino

$54 00 Set 16-9839-v oct 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sec. del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MARCOS CENTURION Sucesión", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Marcos Centurión, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre doce de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8.00 Set.20-10012-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA BISIO o BISSIO DE BORRELLI y la de MARIA ROSA BORRELLI BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Set.27-10361-v.oct.8.

Denuncia hallazgo de dinero

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo de dinero", se hace saber que el dos de Agosto del corriente año Walter Endoxio Paz halló en el piso del local de la Oficina de Rentas de Salto, la suma de mil cien pesos. Y a los efectos del artículo 26 del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, 6 de Setiembre de 1946 José Pereira Maeso, Actuario.

$6.40 Set.27-10362-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DOMINGO MENGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de nacimiento de su padre Lino Juan Antonio Menghi; en las que donde dice: Menghe y Mengui debe decir "Menghi" y donde dice Antonio Menghe, debe decir "Lino Juan Antonio Menghi" Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$12.00 Set.18-9947-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los señores PEDRO y JUAN FRANCISCO DELGUE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, donde figuran: Teresa Gratoni o Gratón, Carlos Gratoni o Gratón, Teresa Cordón: debe decir respectivamente: María Teresa Grattone, Carlos Grattone, Teresa Cordone, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 Set.18-9946-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO URUZULA o URUZOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 13 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Set.20-10009-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CANTALICIO CABRERA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.16-9834-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS GANICOCHE (hijo) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Tomás, en la cual se omitió ponerle el nombre de César, siendo los verdaderos nombres César Tomás por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.16-9830-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos, y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7 881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605, lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste, Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este, sucesión Virgilio Silveira, y Oeste Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto Agosto 23 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set 7-9373-v oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA VILLERO GANDOLLA DE BLANCO o SERAFINA VILLERO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.27-10429-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ANTONIO BALBIANI e ANTONIO BRIGIDO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-10430-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Set.27-10431-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-10427-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA Prescripción adquisitiva. Lo. 11. Fo. 575. N.o 353", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 19 del segundo cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así: Noroeste, 3 rectas de: 17 ms., 3 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A. Méndez y Ricardo Barbé: Sudeste, 31 ms. 70 cms. a la calle Solís; Noreste, 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 2 ms. 70 cms.; Suroeste, 3 rectas de: 13 ms. 10 cms., 18 ms. 40 cms. ésta en ángulo entrante y 50 ms. 73 cms. con Juan Heguy y Felicia Gómez, todo de acuerdo con el plano del Agr. Péter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944, con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 ms. 3.716 cms. y le corresponde el padrón N.o 1416. B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr. Péter Alvez plano inscripto con el N.o 196 el 21 del mismo mes, tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 34 ms. 37 cms. con Elbio Fernández, al Sur, en 34 ms. 60 cms. con María Auzán de Abalo, al Este en 21 ms. de frente a la calle Rincón, y al Oeste en 21 ms. 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez. El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set.27-10425-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROVO LONGINO o LONGINO BERNAL, RAFAEL EVERGISTO BERNAL y JOSE MARIA BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.24-10178 v oct 4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictada en autos: "RUSSI CECILIO. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, primera sección de San José, empadronado con el N.o 8.970 (antes 1937) que forma parte de la fracción 8 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación; al Sur en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este en 29 metros 32 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Callejas, y al Oeste en igual longitud con Julio Corallo Lavelli. Y especialmente a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamante, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tudurí de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 5 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48.00 Ag 27 8899-v set 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA ROQUE o ROCCO o ROCCA DE MAZZIOTTI y de don GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MACCIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 6 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-10428-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 Set 6-9352-v oct 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Casalás, Actuario.

$30.00 Jl 27-8125/945-v ag 19
Set.25 v.oct.8 Nov 25-v dic 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RAMONA o DOMINGA COLLAZO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1946. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set 23-10143-v oct 3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLINI o ALFREDO PEDRO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.23-10144-v oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set 23-10137-v oct 3

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda. Al Norte Luis Sixto Zanatta en 42 ms. 58 cms. al Sur, N. Fausto Madrid y D. María B. de Vernengo en dos líneas de 20 ms. y 22 ms. 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas, una de 5 ms. 82 cms. lindando con María B. de Vernengo y otra de 29 ms. 40 cms. lindando con Suc. Zanatta, Nereo Bonay y Juana J. de Lapitz Ygoyo y por el Oeste 36 ms. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires. — Mercedes, Agosto 28 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54.00 Set 6-9265-v oct 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.25-10272-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.25-10273-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA CHAGAS DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.25-10268-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set 25-10269-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE BETANCURT o MARIA BEATRIZ PEREIRA DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set 25-10270-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set 18-9932-v set 28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ARMANDO SANCHEZ, nombrándose curador del mismo a don Gabriel Balcón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Set 18-9934-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputárse-

yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario. (Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26
Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.28-24016-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SILVERA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.24-10185-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.24-10186-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CANTALICIO PEREIRA o VENANCIO PEREIRA o VENANCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.21-10063-oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.21-10064-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA ESCOTO DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.20-10034-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.20-10026-v.oct.1.o

REMATES JUDICIALES

J. CARRERA LATORRE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de FELIPE DILORENZO. Ejecución de prenda solicitada por Manuel Guelfi y Cía.", se hace saber al público que en el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la calle Maldonado 1382, procederé a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 600.00 de una máquina de recauchutar marca "American" completa. Seña 30 o|o. Informes: U. T. E. 4.72.12.
$8.00 Set.21-10139-v.oct.2

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Camión "Broadway" 6 cilindros, carrocería y gasógeno, Padrón 3928 Motrícula K5694 (Soriano). El lunes 30 de Setiembre a las 15 horas en el garage avenida San Martín N.o 2566 casi C. Arenal, por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno en autos: Banco República con REGINO T. GONZALEZ SARAVIA. Ejecución de prenda". Exhibición desde el 24. Entrega inmediata. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras N.o 318.
$4.80 Set.21-10043-v.set.30.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros. L.o 26 F.o 55. Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez", asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros, setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre, después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto, donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene, el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo, cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia, después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto; 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud, confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados. D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.
$66.00 Set.20-10010-v.oct.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con MIGUEL GOÑI. Ejecución de prenda", rematará el día 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca "Siam" 1001 J. 4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6003. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléfono 8 71 78.
$6.00 Set.19-10004-v.set.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO DE GIULI. Incapacidad", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.009, un solar de terreno, situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10451, que según título tiene un área de 389 metros, 85 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto con el N.o 15364 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Julio de 1946, tiene un área de 389 metros 72 decímetros cuadrados, con 10 metros 97 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pampas; 11 metros 8 centímetros al fondo al Noreste, lindando con el padrón N.o 10441, 33 metros 73 centímetros al Noroeste confinando con los padrones 10452 y 10476 y 35 metros al Sureste lindando con el padrón número 10450. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que prescribe el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5to. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33 00 Set.14-9729-v.oct 1.o.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en autos: "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 21 de Octubre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, Décima sección judicial de Montevideo, Padrón número 66408, designado con el número 79 en plano del agrimensor C. Carcavallo, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 386 metros 55 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sureste sobre la calle Verdi s|n.; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste lindando con solar 52, por el Noreste con el N.o 78 y por el Suroeste con el N.o 80. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta del comprador los gatos de la escritura de venta, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$30.00 Set.28-10436-v.oct.16.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Edificadora Uruguaya Ltda. contra JOSE DOMINGO TRUJILLO. Ejecución de hipoteca. L.o 42 Fo. 248", se hace saber: Que el día 15 de Octubre entrante a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ricardo Scanavino con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: "una finca ubicada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 112.720 señalada con el N.o treinta y cinco en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de mil novecientos veintitrés, compuesta de cuatrocientos metros y se deslinda: diez metros de frente al Sureste, a la calle Solano García; por cuarenta metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar catorce; al Noroeste, con el solar treinta y seis, y al Sureste, con el solar treinta y cuatro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. C) Que el inmueble soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. D) Que los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, a disposición de los que intentan hacer posturas, y los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Banco Hipotecario. — Montevideo,

Setiembre 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Informes: Rincón 501|03. Teléf.: 84.221.
$42.00 Set.27-10367-v.oct.15.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlét Reyes dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO) Sucesión Lo 43 Fo. 152" se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, por diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis: por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real Actuario Adjunto.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4 000 en excedente 1 o|o en el acto. Informes: 48 8 72.
$36 00 Set.23-10148-v.oct.3.

ALVARO REYHANT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones dictada en autos "Pedro Curbelo c| ELIAS MIGUEL. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado don Alvaro Reyhant asistido del Actuario ad-hoc escribano Humberto A. Petrócelli y Alguacil designado al efecto, del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones empadronada con el número 9210, compuesta de una superficie de tres hectáreas tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros lindando: Norte Luis Piña; Sur Eusebio Martínez; Este, Eloro Piña y Oeste con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (art. 919 del Cód. de P Civil): 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador gastos de escrituración y certificados mejoras y gravámenes que existieren: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946 — Miguel Muñoz, Juez.

$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades y un buen solar, el Miércoles 23 de Octubre a las 16 horas, en la calle 18 de Julio 2092 y 2094, base pesos 12 000 00. El Jueves 24 a las 16 horas, en la calle Gianelli N.o 1461, base $ 4 200 00. Solar en Simón Martínez esquina Cañas, base $ 700 00. Bases bajísimas, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BASILIO MOLES Incapacidad" (Lo. 35 Fo 53) se hace saber al público que en las fechas que se expresarán, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta los siguientes bienes: A) Día 23 de Octubre p. v. a las 17 horas: base: doce mil pesos (pesos 12.000 00), un solar con edificios situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.483, que mide: 8 metros 583 milímetros de frente al Norte sobre la Avenida 18 de Julio, puerta número 2094, entre Municipio y Joaquín Requena; por 18 metros, 38 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Tasistro; por el Oeste con Domingo Piñeyrúa y por el Este con Domingo Moretti. B) El día 24 de Octubre p. v. a las 16 horas, base: cuatro mil doscientos pesos ($ 4 200.00): solar con edificios y mejoras empadronado con el N.o 13.306 ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, paraje Aguada compuesta según títulos de una superficie de doscientos sesenta y tres metros, catorce decímetros teniendo; 6 metros 227 milímetros de frente al Este sobre la calle Gianelli (puerta N.o 1461) por 42 metros 25 centímetros de fondo, más o menos, lindando al Oeste con el señor Suárez; y al Norte y al Sur con Rosa Sóñora. C) El día 24 de Octubre p. v. a las 17 horas, base setecientos pesos ($ 700 00): solar y mejoras empadronado con el N.o 30.408 sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 31 de la fracción A) de la nueva sección de los Campos Elíseos, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, con una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veintiocho decímetros, teniendo 12 metros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Simón Martínez: 55 metros 18 centímetros al Nordoeste lindando con el solar 32: 55 metros 20 centímetros al Sudeste, que por formar esquina son frente sobre la calle Cañas, y 12 metros al Nordeste lindando con el solar 30. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores el pago de los gastos y derechos de las escrituras respectivas, impuesto universitario, certificados, etc. y comisión legal del martillero. 3.o) Que los inmuebles de la Avenida 18 de Julio y calle Gianelli, se venden libres de gravámenes, con sus pavimentos caño colector, etc. pagados, y el pavimento del inmueble sito en Simón Martínez y Cañas su pago será por cuenta del comprador. 4.o) Que el título de la propiedad referida en primer término se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carneta Urbana N.o 253 Serie N.o 31) y los demás títulos y antecedentes en que se decreta el remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.to piso) a disposición de los interesados, no resultando de los títulos de las dos propiedades citadas en primer término que tengan agregados planos ni referencia a los mismos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$57 00 Set 28-10434-v.oct.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "MARIA ELENA CALLABA DE SILVA. Incapacidad" se hace haber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el Alguacil del mismo asistido del pregonero y del subscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública, por un precio que deberá superar la base de ochenta pesos la treinta ava parte del inmueble rural empadronado con el N.o 1738 consistente en dos fracciones de campo y mejoras hoy contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, compuestas en total de treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros noventa decímetros integradas así: A) Una fracción de campo con sus alambrados ubicada en la tercera sección de Flores señalada en el plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, con el número seis compuesta según hijuela que se acompaña y señalo con letra A de 18 hectáreas 358 metros 35 dms que linda: al Norte con su señora madre Graciana Mairard de Callaba, al Sur, con las fracciones número ocho y nueve de doña Lorenza Tomasa Callaba de Elorga y Leonoarda Callaba de Callorda: al Este con la fracción número siete de Lucía Callaba y al Oeste con Juan Félix Daguerre. B) Otra fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Flores, contigua a la descripta en la letra anterior señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta según hijuela que acompaño señalada con letra B, de 9 hectáreas 1310 metros 65 dms que lindan al Norte con Leonarda Callaba de Callorda en 352 ms 50 cms al Sur en igual medida con más campo de la adjudicataria (es decir la fracción antes descripta), al Este en 580 metros con doña Sara Callaba de Grand y los sucesores de Graciana Callaba de Farro y al Oeste en 580 ms. con don Francisco Daguerre y con la base de quince pesos la treinta ava parte del urbano padrón N.o 2062 que lo forman dos fracciones de terreno con sus alambrados, Norte, Sur y Oeste y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número tres, manzana 201, compuesta una de las parcelas, según títulos: de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y la otra de treinta y dos metros, veintiún centímetros cuadrados, que lindan: la porción mayor: al Norte en 21 ms 475 milímetros, con el solar cinco; al Sur en igual medida con el solar uno, al Este en 19 metros 975 milímetros con Ezequiel Francisco Callorda, y al Oeste en 21 metros, 476 milímetros, con el solar cuatro y al Este en un metro 50 centímetros también con la parcela que inmediatamente se describirá. La otra fracción linda al Norte en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar cinco: al Sur en igual medida el vendedor Ezequiel F. Callorda: al Este en un m. cincuenta centímetros con la calle Del Plata (hoy Aparicio Saravia) y al Oeste en igual medida con la parcela anterior. Y se previene: A) Que la venta se hará por separado en la cuota parte de cada inmueble. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta. — Trinidad, Setiembre 21 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$81.00 Set.25-10251-v.oct.11.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Simón B. Amighetti como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON. Saldo. Venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los números: 575 401 399 694 y 698"; se hace saber que el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial señor Arturo Michelini a la venta del inmueble sobre la base de ($ 250 00) empadronado con el N.o 698 con una superficie de 648 ms2 y que tiene 18 metros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio igual medida al Suroeste con Francisco Sosa, 36 ms. a los otros dos lados lindando con Elías Ubleni Gustá y Natalio Arbiza. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Se hace saber que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 19 de 1946 — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$27 00 Set 26-10323-v.oct.14.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo 263" se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes. Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras: los cuales miden cada uno, 1 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo. Empadronados con el N.o 2698. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad 9.a sección Judicial señalada con el número cincuenta y siete compuesta de una hectárea, seis mil setecientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este calles públicas por medio con las chacras 65 y 58 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1 400 00 y la fracción de chacra en $ 1 250 00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para

la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA, Remate Judicial": Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$33.00 Set.23-10168-v.oct.9.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de Soriano, dictado en los autos: Sucesiones "de FRANCISCA METHOL DE SCIAINI y ANTONIO SCIAINI" se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante a las 9 y 11 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público en primer término del bien ubicado en la manzana N.o 209 de esta ciudad empadronado con el N.o 1754 y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, calle Ledesma; por el Sur con Francisco Fonte y Gregorio Centurión; por el Este con Juan Brussain y por el Oeste calle Lavalleja. Este bien ha sido dividido en cinco lotes, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro los siguientes valores: Lote N.o 1, incluído el valor de las construcciones $ 1.050.00; lote N.o 2 $ 350.00; lote N.o 3 $ 1.800.00 incluído el valor de las construcciones; lote N.o 4, pesos 800.00, incluído el valor de las construcciones, y lote N.o 5, $ 750.00 incluído también el valor de las construcciones. En segundo término se rematarán tres fracciones de chacra empadronadas con el N.o 3172 que forman un solo lote, ubicadas en la 1.a sección judicial habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro la suma de $ 2.200.00, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Prudencio Sclavi; José Olivares y Luis Curti; al Sur, con Pablo Gandolfo al Este con Ramiro Rasines y por el Oeste, con la cañada El Boticario y Pedro López. Se previene: 1.o) Que las ventas se efectuarán con las bases descriptas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador o compradores el pago de las medianerías, la contribución inmobiliaria, los derechos reales que pudieran gravar los referidos bienes, gastos de escrituración y certificados y 4.o) Que se han habilitado día y horas a los efectos de esta subasta. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás.
$42.00 Set.25-10271-v.oct.11.

MARIO SOTTO
Juzgado de Paz 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó, doctor Julio Alvez de conformidad con la sentencia dictada en autos: "Doctor Manuel Seoane contra ARTIGAS A. GUICHON Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1946 a la hora 9, y en la localidad de "Paso del Cerro", 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Mario Sotto de todos los bienes muebles embargados en autos, de propiedad del ejecutado, y de que es depositario don Diamantino Mello, bienes cuyo detalle y tasación corre de fojas 28 a fojas 29 de los autos respectivos, previniéndose que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación correspondiente que se halla a disposición de los interesados, en este Juzgado, y que, el mejor postor, deberá oblar, en manos del señor Martillero, el 10 o|o de la compra, en el acto de serle admitida su oferta de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo tenerse presente, por el señor Martillero, lo establecido en el artículo 925 del citado cuerpo de leyes.—Tacuarembó, Agosto 27 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz
$18.00 Set.11-9600-v.set.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1277 serie "28" a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 6.449.00) un terreno y mejoras en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 55 en el plano de mensura del Ing. Bernardo Larrayoz de 22 de Diciembre de 1920 con una superficie de trescientos setenta y nueve metros treinta y siete decímetros, y que según título tiene 8 ms 60 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Manuel Pagola, edificio 3135, entre las de Lamas y Achiras; 42 ms. 95 cms al Sureste, con el solar 54; igual extensión al Noroeste con el 52; y 8 ms. 60 cms., al Noreste con el 63 Padrón 102.877. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.089.42, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a la suma de $ 4.433.40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay y|n, si opta por abonar el precio al contado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Set.25-23365-v oct.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ el "Garaje Lavalleja", calle Lavalleja 1677 Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio — Montevideo Setiembre 1.o de 1946. — José B. Sartore.
$6.80 Set.11-9582-v.set.30.

AVISO

Se hace saber a los señores GONZALO FRIOLEVANTE MACHADO y TEODORO HERNANDEZ y JOSE ALCOBA promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el No 109 al Fo. 29 del Lo. 12; y N.o 197 al Fo. 52 del Lo 12; y N.o 619 al Fo. 160 del Lo. 12 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo — — Montevideo, Setiembre de 1946. — Angela Custodia Noceda.
$15.00 Set.13-9665-v.set.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "S.I.C.U.B." "Mazzel, Singer y Cía.", de esta plaza, desvinculándose el señor Edmundo Lagomarsino, y continuando los demás socios señores Setembrino Mazzel, Adolberto Singer y Julio César Sáez, como únicos integrantes de la firma. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Julio César Sáez. — Setembrino Mazzel. — Adalberto Singer. — Edmundo Lagomarsino.
$9.60 Set.28-10377-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la fusión del Bar Pedemonte, Andes 1308 con la Fiambrería del León, Andes 1312, que nos proponemos explotar en sociedad. Ley Setiembre 1904. Créditos calle 33 N.o 1356, piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Manuel Rodríguez y Hosh. — Juan Fco. Macció.
$6.40 Set.28-10439-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "VEGA y SALGADO", café y bar, Cerrito N.o 499. Activo y Pasivo a cargo del socio señor Emeterio Vega. Interviene "Oficina B.R.Y.C.A" R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.
$6.40 Set.28-10435-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, he vendido a la señorita AURORA PESQUEIRA RODRIGUEZ, mi comercio de almacén de Corumbé 4514. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luisa Leonie Ulrich de Dentel. — Aurora Pesqueira Rodríguez.
$6.40 Set.28-10424-v.oct.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de las disposiciones legales en vigencia hago saber al comercio y público en general que he procedido al cierre definitivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, depósito de cereales, bodega, etc., giraba en esta plaza, con asiento en el Camino a Maldonado Kmt. 21. Todos los que se crean con derechos de acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en las oficinas del C. A. M., 18 de Julio 1707. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Bernardo Suzacq.
$9.60 Set.28-10405-v.oct.17.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria correspondiente al 11.o ejercicio Julio 1.o de 1945 a Junio 30 de 1946
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local social, Camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11.o ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000. 4.o) Medidas de reorganización y de economía. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Camino Corrales N.o 3076, antes del día 9 de Octubre próximo, a las 18 y 30 horas.

Se recuerda asimismo, a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar estas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al Delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un banco o institución responsable, presenten para la inscripción el certificado de depósito firmado por el banco o institución responsable en donde se encuentren depositadas.— Hugo E. Macció, Gerente.
$24.00 Set.28-10444-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva prometió vender a QUEIROLO y BIGONI SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento comercial o industrial ubicado en Galicia 2170 de Montevideo, a los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a todos los acreedores de la firma aludida en primer término, quienes deben presentar sus cuentas en las oficinas de Galicia 2170. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva. — Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima.

$9.60 Set.27-10259-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GUILLERMO GARCIA y JUAN PEDRO PEREZ, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Luis A. Moglia Gatto.

$6.40 Set.27-10351-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y CIA., el hotel y bebidas alcohólicas establecido en calle 4 N.os 551 565, 575 esquina 14 N.o 560, Punta del Este Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Paysandú 913 Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Isabel Martínez del Valle de Fattori. — Mario Fattori Merli.

$9.60 Set.27-10352-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ANTONIO FOJO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecida en esta plaza, calle Chimborazo N.o 3350, debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Emilio Chaparretti.

$9.60 Set.28-10356-v.oct.16

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FLORENTINO PEREIRA mi carnicería calle Vilardebó 1701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 541 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Suárez.

$3.20 Set.27-10368-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSSOHN y DESIDERIO LINDENFELD la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky Paysandú 1163 esc. 1.o — Pedro Klusa.

$6.80 Set.24-10190-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la venta que Carlos Julio Risso prometió hacer a ARNALDO AGNESE PARODI de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos funciona en Sarandí 925 de esta ciudad, se hará al mismo Agnese Parodi y a Francisco Llano (hijo) conjuntamente, quienes simultáneamente constituirán sociedad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Maldonado Setiembre 11 de 1946. — Carlos Julio Risso. — Arnaldo Agnese Parodi. — Francisco Llano (hijo).

$12.00 Set.26-10301-v.oct.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 de Agosto de 1946 por el escribano Carlos Alonso Avelleyra, inscripta con el N.o 27, al Fo 126 y sgtes., del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 12 de Setiembre de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Establecimientos Ganadero Agrícolas, Limitada, de conformidad con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Socios: Domingo Rómulo Lorenzo, Pedro Oddone Zunino y Eliseo Marzol Johnson. Objeto: Explotación ganadera y agrícola en general. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo, actualmente calle Sarandí 491. Capital: $ 62.000.00, totalmente aportado e integrado por partes iguales. Administración: A cargo de todos los socios debiendo obrar conjuntamente dos de cualquiera de ellos, debiendo anteponer a su firma usual la denominación E. G. A., Limitada. Utilidades y pérdidas: el 5 o|o de las ganancias se destina a aumentar el capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. Balance general: 15 de Julio de cada año. Plazo: dos años a contar del 15 de Julio de 1946, prorrogable por períodos de dos años.

$16.00 Set.27-10350-v.oct.3.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
M.A.I.S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1946 a la hora 18 en el local social de la Compañía, calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Modificación de la primera parte del artículo 17 de los estatutos, a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año". 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondientes. 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y cinco suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deben depositar hasta el día antes fijado en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde.

$16.00 Set.27-10355-v.oct.8.

"LUIS FERRARI Y Cía. LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día 7 de Setiembre del actual, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 148, del folio 392 vuelto al 400 vuelto, del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe. Socios: LUIS FERRARI, PEDRO AMERICO MARTELLETTI y ANTONIO RUSSO. Objeto: Sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general. Denominación: "El Mago". Razón social: Luis Ferrari y Compañía Limitada. Administrador: Luis Ferrari, quien tendrá la dirección administración y uso exclusivo de la firma o razón social. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno si no media denuncia anticipada con 180 días. Capital: Treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y tres centésimos ($ 39.403.63), aportados: Luis Ferrari: $ 26 269.02; Pedro Américo Martelletti: $ 6.567 30 y Antonio Russo: pesos 6.567.30. Y a los efectos de lo dispuesto en artículo sexto de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Luis Ferrari. — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo

16.00 Set.27-10360-v.oct.8.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de Representaciones e Industrias S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre de 1946 a la hora 17 en el local de Avda. Italia 2595 con el objeto de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1945-46 e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1913, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.27-10333-v.oct.2.

FONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea Gral. ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre a las 16 horas en el local de la sociedad calle Dr Anollés 328 ciudad de Rivera para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general e informe del Síndico ejercicio al 30 de Junio de 1946. 2.o Designación de Síndico titular y suplente, período 1946|47. 3.o Retribución anual miembros Directorio (Art 15 estatutos) 4.o Proyecto reparto de utilidades y dividendo. 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea. (Art. 22 estatutos).

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea (Art. 21 estatutos). — El Directorio.

$7.20 Set.27-10343-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y as de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada

$14 40 Set 16-9840-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SUNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494. — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado). — Jorge Cassanello.

$6.80 Set.20-10008-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ el puesto N.o 1 del Mercado de ... San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — José Manuel Falcón.

$ 6.80 Set.20-10044-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarro 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 16 de Setiembre de 1946 — Antonio Rodríguez Vázquez — Rafael Rubén Procopio

$6 80 Set.20-10025-v oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y avenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad, interviniendo en esta operación el escribano Enrique Alonso Romelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155. Por "Ricardo Algorta" Nicolás Algorta. — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación): Nicolás Algorta, Presidente. Ricardo Algorta Villegas, Secretario.

$18.00 Set 20-10021-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, sexta sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO ROCHA. — Fraile Muerto, 30 de Junio de 1946. — P. N. Sosa.

$6.80 Set.20-10032-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el señor MIGUEL WEISZ ha constituído sociedad con el Sr. Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger. — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzarelli" Uruguay 1802, prometí vender el Café, Bar y Horno, calle Dante N.o 2102, a BEÑARAN y TORRES, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José E. Iroyzarena.

$3 40 Set.14-9752-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el Activo de mi negocio denominado C.I.D.A. a la Sociedad en formación C. A. C. E. S. A. el que dedicaba a la fabricación de acumuladores eléctricos con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos al señor Claudio Sapelli, en la Avenida 18 de Julio 1268, Montevideo, de acuerdo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Pedro Torrens.

$10.20 Set.14-9737-v.oct.3

SELCAMONT SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 (número 8.992), se hace saber que por escritura privada el 20 de Setiembre de 1946 se constituyó la Sociedad "Selcamont Sociedad Limitada". Socios: PIERRE N. SELIGMANN GUTHMANN y JUAN JOSE GUTHMANN. Denominación: Selcamont Sociedad Limitada. Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo 470. Objeto: operaciones comerciales, financieras e industriales y especialmente la exportación e importación de toda clase de artículos productos o mercaderías y compraventa de cualquier clase de bienes. Capital. $ 25.000.00 aportado partes iguales por los dos socios integrado en su totalidad. Plazo: diez años a partir del 20 de Setiembre 1946, prorrogables por períodos de dos años. Administradores: los dos socios. Uso de la firma social: Indistintamente entre los socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Diciembre. Liquidación: Pérdida del 50 o|o del capital social. Doctor M. Ernesto Domínguez, facultado para efectuar las publicaciones. Inscripta con el N.o 39 al Fo. 205 v. del Tomo 8 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. — M. Ernesto Domínguez.

$16.00 Set.28-10383-v.oct.9.

INDUSTRIALIZADORA DE LINO LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Setiembre de 1946, por el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta con el N.o 139 del folio 398 v. al 402 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, fué modificada y ampliado el capital de la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada, elevándose este de $ 100.000 a $ 360.000 correspondiendo pesos 80.000 a José Cabezas; $ 100.000 a Esteban Xavier Krajewski; $ 60.000 a Benito Núñez Novas; $ 20.000 a Benito Lamas Domínguez; $ 30.000 a Simón José Giovanetti; $ 10.000 a Uberfil Echevarría; $ 20.000 a Ramón Martínez Rodríguez; pesos 10.000 a Gustavo Mariño; y $ 30.000 a Alejandro Ruperto Michaelson. Con excepción de $ 25.000 del señor Xavier y pesos 15.000 del señor Cabezas que disponen de un año para su integración, el resto fué totalmente aportado, consistiendo el del señor Núñez en el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 54394, con frente a la calle Uruguayana. Administración: Un Directorio integrado por los tres administradores que son : Cabezas, Xavier y Núñez, bastando la firma conjunta de dos para obligar a la Sociedad. Suplentes respectivos: Lamas, Martínez y Giovanetti. Asambleas mensuales las que sólo podrá modificar las condiciones del contrato cuando se obtenga el acuerdo de socios que representen las 3|4 partes del capital social. Cada mil pesos de capital un voto. El porcentaje de las utilidades líquidas para fondo de reserva hasta alcanzar suma igual al capital, no podrá ser inferior al 5 o|o ni mayor del 20 o|o.

$22.00 Set.28-10387-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico ENRIQUE LANGDON, el comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta plaza en el Hall de la Estación del Ferro Carril Central. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Nelly Armand Ugón. — Enrique Langdón.

$9.60 Set.28-10406-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad en comandita que habíamos constituído para explotar el almacén, bar y anexos, sito en la Avenida Diez y ocho de Julio N.o 2252, en esta Ciudad. Acreedores, concurrir a Escritorio de Rogelio Cercido, Cerrito 685, Escritorio 5. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Fernández. — José M. Falcón. — G. Mariño.

$4.00 Set.28-10390-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don LEON LARENAS IZQUIERDO, la casa de comercio que en los ramos de taller mecánico, garage y venta de nafta y aceites tengo en la calle Constituyente números 1921 y 1923 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus justificativos en la escribanía Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Guenter Angres Beuthner.

$9.60 Set.28-10388-v.oct.17.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1945-1946. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 2 de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — El Secretario.

$10 Set.28-10447-v.oct.3.

CANTERAS DE CUFRE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, escritorio número 219, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1945-46. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 20 de Noviembre próximo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — El Secretario.

$10.00 Set.28-10448-v.oct.3.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. "TEXIN"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo N.o 14 de los estatutos sociales, el Directorio de la Textil Industrial S. A., convoca a los accionistas de dicha Compañía para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Octubre próximo, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a las diecisiete horas, al efecto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al último ejercicio. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de un Síndico y un suplente. 4.o) Designar tres accionistas para firmar el acta de la reunión. De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo y a lo perceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada, en el local de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477, sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y el número de las mismas, a fin de que se les expida las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para la que se les convoca. Siendo esta una segunda convocatoria, se resolverá con el número de accionistas que concurran.— Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — El Directorio.

$20.00 Set.28-10440-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1946, inscripto con el N.o 4 al folio 27 vuelto del tomo 12 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, LUIS MORO, HECTOR B. PUPPO, ALFREDO RAFFO SALAS, JULIO ANGEL CAMPIOTTI, JULIO A. BURCI, SANTIAGO GIROMETTA, CARLOS B. PUPPO, ENRIQUE L. CASTRO, JOSE MARIA y CONSTANTINO TREITAS, constituyeron una sociedad con estas características: Denominación: Rincón del Colorado Limitada. Razón social: Rincón del Colorado Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación agropecuaria y la industrialización de los productos obtenidos y la adquisición y arrendamiento de tierras destinadas a dichos fines. Capital: $ 20.000.00, en efectivo, aunque integrado inicialmente $ 10.000.00, a razón de mil pesos por cada socio. Plazo: 25 años. Domicilio legal: En esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: A cargo de Luis Moro, Héctor B. Puppo y Alfredo Raffo Salas, conjunta o separadamente. Las vacantes en los cargos de administradores serán llenadas por los socios Campiotti, Girometta, Carlos B. Puppo, Castro, Burci, José María y Constantino Treitas, en el orden expuesto. Utilidades y pérdidas: Proporcionales al capital de cada asociado.

$16.00 Set.26-10294-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ, el bar y horno de pizza establecido en Capurro 901|03. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 28 de 1946 — Eugenio y Manuel Lamela Mosquera.

$ 7.20 Set.10-9541-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO AMOR y JUAN OTERO, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Setiembre 6 de 1946. — José García Andrade.

$7.20 Set.10-9542-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Quesada 3292 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 4 de 1946 — José María Bousoño Díaz.

$ 7.20 Set.10-9543-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la fábrica de bebidas sin alcohol y bodega establecidas en Arquímides 1178|1182 respectivamente. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Jesús, Juan y Gregorio Pena Suárez y José Pallas Suárez.

$ 7 20 Set.10-9544-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN SUAREZ el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Isla de Gorriti 1996|98. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Luis E. Torello Morandi.

$ 7.20 Set 10-9545-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EUGENIO y JUAN PANDOLFO el comercio que en los ramos de restaurant tengo establecido en esta ciudad, casa Avenida España N.o 1474. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el domicilio anteriormente expresado. — Paysandú, Agosto 23 de 1946. — Luis Rivaben. Eugenio Pandolfo, Juan Pandolfo.

$ 12.00 Set 10-9520-v.Oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE OTERO y LUIS ALBERTO REGGIO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo 26 de Agosto de 1946 — Antonio Scayola Brignone.

$ 7.20 Set.10-9546-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FERNANDEZ e ISOLINO VILLANUEVA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Manuel Otero Bello.

$ 7.20 Set.10-9547-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender al señor CONSTANTINO MATO LEMA la panadería "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero N.o 4026. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1412, (1.er piso Apt. 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1946. — (Fdo.): Arturo Ures.

$ 7.20 Set.10-9517-v Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor JUAN ROZZA HALLER mi comercio ramo café y baristico en Avenida Millán N.o 4102|08. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 6 Setiembre de 1946. — Francisco Porteiro.

$ 7.20 Set.10-9516-v.Set.30.

"JUAN RAMON GAMBETTA Y CIA, LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el Art. 6.o de la ley N.o 8,992, se hace saber que por documento privado subscripto en Montevideo el 3 de Junio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Melo el 26 de Agosto del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas estipulaciones se extracta a continuación: 1) Socios: Juan Ramón Gambetta Bedat, Isaac Abelardo Apolo, Juan y Pedro Fernández Etchevarren; 2) Objeto: Negocios de ganadería y agricultura; 3) Domicilio: Actualmente calle 25 de Mayo y Colón, de la ciudad de Melo; 4) Razón social: "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada"; 5) Uso de la firma y administración: Corresponderá indistintamente a los socios Gambetta Bedat y Apolo, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 6) Capital: pesos 40.000, totalmente integrado y aportado así: $ 20.000 el Sr. Gambetta Bedat y $ 20.000 por partes iguales por los otros 3 socios; 7) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán así: 50 o|o a cargo del Sr. Gambetta Bedat y el otro 50 o|o a cargo de los otros 3 socios por partes iguales. Las ganancias se dividirán así: 5 o|o para fondo de reserva; 46 1|2 o|o para el Sr. Gambetta Bedat y el 48 1|2 restante para los otros 3 socios por partes iguales. Las utilidades serán percibidas anualmente pudiendo los socios resolver la formación de un fondo de reserva especial, con todo o parte de esas utilidades; 8) Balances y asamblea: se efectuarán el 31 de Mayo y 30 de Junio de cada año. El Sr. Gambetta Bedat tendrá 3 votos y los demás socios un voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría y en caso de empate se cometerá la decisión a un tercero; 9) Duración: 3 años a contar del primero de Abril de 1946, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — "Juan Ramón Gambetta y Cía. Ltda.".

$26.00 Set.25-10224-v.oct.5.

MOLINO FONTANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea que se efectuará el día 12 de Octubre en el local social de la sociedad calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia, a as 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar e lacta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.25-10276-v.oct.5.

"KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA"

En escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 10 del actual, inscripta en el Reg. de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 131 al Fo. 377 del Lo. 2 de contratos los Sres Jaime Sapiro y Rogelio y Luciano E Kaminitz, constituyeron una sociedad de responsabilidad cuyas características principales son las siguientes: Objeto: Importación, exportación, compra venta y elaboración de oleaginosos y sus derivados y adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles: Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno; Domicilio legal: En esta ciudad: Capital: $ 100.000 del cual se aportó la mitad así: $ 25.000 el Sr Sapiro y 12.500 cada uno de los Sres. Kaminitz. La otra mitad se aportará dentro de 4 meses: Firma: "Kaminitz y Sapiro Limitada", usada por 2 socios conjuntamente debiendo ser uno de ellos el Sr Sapiro; Administración: A cargo de los 3 socios actuando conjunta y separadamente; ganancias y pérdidas: Se repartirán en función de los respectivos capitales: Directorio: Lo integran los tres socios. — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — Roger Kaminitz. — Jaime Sapiro. — L. Kaminitz.

$14.00 Set.25-10258-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496 Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9766-v.oct.5.

C. U. D. E. S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del corriente año a las 18 y 30 en la sede de la Institución, calle Lima 1582, 2.o piso, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a fin de formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio económico y del informe del Síndico. 3) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1946|1947. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de Plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallan depositadas (artículo 22 de los Estatutos).

$14.00 Se.19-10024-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores, presentarse en el mismo. — Carmelo. Agosto 23 de 1946. — Raúl Luciano — Gilberto Silva

$8.00 Set 7-9444-v set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio en calle El Iniciador 1621 bis de esta ciudad al Sr. MANUEL CORUJO. Acreedores presentarse de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 en el referido comercio. — Montevideo. Setiembre 6 de 1946. — Olisio Machado Silva

$6.80 Set 11-9579-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Galcerán ha prometido vender al señor JOSE FRANCISCO GALCERAN VOLONTE el comercio que en el ramo de hojalatería y anexos tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 1472. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus crédito en la calle Acevedo Díaz 1472.

$10.20 Set 11-9555-v set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARTIN RUBEN CASTILLO el almacén sito en Guaviyú 3142 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hermanos. Br Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 6 de 1946 — Américo y Raúl Bessio — Martín Ruben Castillo

$7.20 Set 10-9509-v set 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos en la calle Ejido 1433 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores quedando el activo y pasivo a cargo de ISAAC NIZNIK. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Davit Jaffe — Isaac Niznik

$7.20 Set 10-9501-v set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO SPINELLI mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la calle Ibiray 656. — Durazno, 4 de setiembre de 1946. — Vicente Spinelli

$8.00 Set 11-9536-v set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Nevra 2703 a PILAR ESMORIS DE GOMEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1946 — Juan Angel Longo

$3.20 Set 26-10317-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fiambrería y provisión calle Bulevar España N.o 2456. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Aníbal M. Sosa.

$3.20 Set 26-10318-v oct.15.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor JOSE SUAREZ, la casa de comercio en el ramo de panadería "El Símbolo" que tengo instalada en esta ciudad, calle Comercio N.o 1802. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 430 escritorio 18. — Escribana Elsa Antelo Rodríguez. — José Suárez. — Aurelio Garrido.

$6.40 Set.26-10310-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY, AGUEDA ESTER, JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas" que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial. — San José, Agosto 23 de 1946. — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos: Agueda Carrizo de Santos — Aída Claudina Santos.

$9.00 Set 18-9868-v oct 8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ Ramo café y fiambrería sito en la calle Comercio 1601. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema

$7.20 Set.18-9898-v oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a los señores EDUARDO EDUARDO HECTOR CARLOS ALBERTO ALFREDO DELQUI y GUILLERMO JOSE MARTINEZ el aserradero ubicado en esta ciudad camino Santos 4870 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — Atilio Bianchi — Fortunato Pagani. — Eduardo Pagani — Manuel C Catañy, Escribano

$6.80 Set 13-9680-v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ARTURO F MOLINARI el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle José A Possolo N.o 3712 Los acreedores presentará los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí N.o 490 — Montevideo Setiembre 9 de 1946 — Lorenzo Zerbini — Manuel C Catañy Escribano

$6.80 Set 13-9681-v oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOROTEO N BURGUEÑO el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad calle Francisco Acuña de Figueroa 2449 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Sarandí 490 Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Lorenzo Hnos. — Manuel O Catañy, Escribano.

$6.80 Set [illegible] oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Rodríguez y García" que en el ramo de confitería, fiambrería y anexos, y con el nombre de "Madrid Confitería" gira en esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo don Victoriano García. Acreedores en Escribanía Zabalza, Treinta y Tres N.o 708. — Minas Setiembre 4 de 1946 — Manuel Rodríguez Victoriano García.

$10.80 Set 12-9618-v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a doña YOLANDA LICANDRO la "Farmacia Charrúa" sita en esta ciudad calle Charrúa N.o 2148 quedando los créditos activos y pasivos a nuestro cargo Los acreedores presentarán dentro del plazo legal los suyos en el domicilio antes expresado — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Manuel Arcauz — Héctor Villa

$10.20 Set 12-9648-v oct 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que el señor Celso Rodríguez desistió de la compra del café, bar y restaurant, avenida Gral Flores 2500 al señor Manuel García Varela, y que éste a su vez lo prometió en venta a la firma FEIJOO Y RODRIGUEZ, la que se hará cargo del pasivo del señor Celso Rodríguez Interviene Oficina "B. R. Y C. A." Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — Celso Rodríguez Manuel Feijoo - Manuel García Varela

$10.20 Set [illegible] 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene R M Freiría Sierra 2016 Prometimos disolver la sociedad "Salgueiro y Hno." establecida con Almacén y Bar calle Rivera 2606 haciéndose cargo activo y pasivo el señor MANUEL SALGUEIRO — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 6 1946 — Manuel Salgueiro José Salgueiro.

$ 7.20 Set.10-9515-v Set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino calle Cerrito N.o 521 — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman establecida en la calle Joaquín Requena No 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita Cerrito 661 bis apto. 6, dentro del término de 30 días — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946 — Mauricio Mitelman

$13.60 Set 19-9964-v oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLEESMANN el cine denominado "Roi" ubicado en esta ciudad Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Juan L. Roisecco. — José A. Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería y cuadrería A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726 — Salto Setiembre 12 de 1946 — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19 9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468 Informes Est. Sandieri Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat — Alberto Coira

$6.80 Set.18-9906-v oct 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N.o 1602 a JUAN MARENCO A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse mis acreedores en la escribanía Schlekendantz Uruguay N.o 1723 — Montevideo Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9893-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía" que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO Acreedores domicilio social San José Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core

$6.00 Set18-9869-v.act.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Juan Pedro Secco.

$10.80 Set.23-10122-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic, ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109,13 a don JACOBO BRESLAW.

$3.60 Set.23-10114-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titula[illegible] suplentes [illegible] sora de Cuentas Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú Setiembre 19 de 1946 — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini Prosecretario

$9.60 Set.23-9529-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo 352 v. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA ALBARENGA LIMITADA"; domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000 00 aportados pesos 20 000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas A los efectos legales se hace esta publicación — Florida Setiembre 7 de 1946 — Rafael Albarenga

$20 00 Set 23-10135-v oct 11.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921 la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3288 de esta ciudad de Montevideo de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida — T. A. Tawney Presidente — D. G. Mac Cormack, Secretario — Montevideo, Setiembre de 1946

$48.00 Set 8-9257-v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NACALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado 4a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946

$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ Y FALCON. — Interviene B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — José Castro. — José Fernández Tain — José Manuel Falcón.

$6.80 Set.18-9944-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO. — Interviene Oficina B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set.18-9945-v.oct.7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta, con el N.o 1102, Fo. 297 Lo. 20 Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 12 con frente a calle Rancagua, que si dentro del mismo término no compareciese a subscribir la promesa de venta respectiva, se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio.— Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$15 00 Set.23-10176-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano, Gonzalo Cortinas, el 5 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Segundo Turno, con el número 90, al folio 266 del libro 2 se modificó la Sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA, LIMITADA", ingresando como nuevo socio administrador Mario Aishemberg Deambrosis, y aumentándose el capital hasta ciento veinte mil pesos, del que corresponden, diez mil pesos al último integrante, cuarenta mil pesos a cada uno de los señores. Andrés y Ramón González y treinta mil pesos a Simón M. Aishemberg. — Montevideo, Setiembre de 1946 — González y Cía., Limitada.

$8 00 Set.23-10172-v.oct.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo, Setiembre de 1946 — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.

$13 80 Set 16 9802-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse, calle 19 de Abril 972 — Diego Sequeira.

$8 00 Set 16 9845-v oct.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946 — Manuel F. Lucas.

$7.20 Set.16-9795-v.oct.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10099-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL BRAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Manuel Alvarez.

$6.80 Set.21-10075-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ATANASIO ALFONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Hugo Goicoechea Fernández.

$ 6.80 Set.21-10076-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1301 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Andrés Vázquez Suarez.

$6.80 Set.21-10077-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA la flambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — José Fernández Pardo.

$6.80 Set.21-10078-v.oct.10.

"A. M. ZAFFARONI Y CIA. LTDA."

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Salgado el 31 de Julio próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 30, al F.o 144 y sigs del tomo 7 del Registro de Contratos se modificó la sociedad de responsabilidad limitada nombrada, ampliándose el objeto de la misma y prorrogándose su duración a partir del 1.o de Agosto próximo pasado, por períodos de dos años cada uno indefinidamente, no haciéndose otras modificaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez.

$8.00 Set.21-10067-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1429 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

SAMICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionista de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A (SAMICO S. A.) para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre 1428 el día 7 de Octubre a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance memoria anual y proyecto de distribución de utilidades 2.o Elección de Síndico y suplente. 3.o Elección de tres suplentes de Directores. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Secretaría.

$6.00 Set.21-10072-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904 comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659 Acreedore presentarse Escribanía Garino Bordenave — Treinta y Tres 1405 — Rómulo Tejera — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado con fecha 1.o de Setiembre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 de Setiembre de 1946, con el número 124 del folio 363 al 366 v. del libro 2 de Contratos Sociales, la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", quedó constituída en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la razón social de "El Terruño Ltda.". Su objeto consiste en la continuación de los negocios de la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", con domicilio en Ramón Cáceres N.o 579, de esta ciudad y, en general en la elaboración y venta de vinagres naturales, industrialización y venta de productos alimenticios. El capital social es de $ 15.000.00 aportado por las partes señores Arturo Caubarrere José Pedro Navarro y Uberfil Echeverría. El domicilio será la ciudad de Montevideo La administración estará a cargo de los señores Navarro y Echevarría quienes podrán actuar conjunta o separadamente El plazo es de dos años El Directorio estará integrado por los tres socios Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales.

$16.00 Set.24-10184-v.oct 4.

"ETATEX", LIMITADA

A los efectos del art. 6.o del decreto - ley de la materia hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 16 del cte copia inscripta con el N.o 38 al Fo. 169 y sig. del tomo 9.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Ld de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno quedó constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación "Establecimiento de Tintorería y Apresto de Textiles" (Limitada) o su sigla "Etatex" (Limitada) indistintamente bajo la razón social Loro Piana y Predari Objeto: tintorería apresto finissage y estampería de textiles y fábrica de hilados y tejidos en general e industrializaciones afines y la compra y enajenación de bienes inmuebles. Plazo: 4 años con prórrogas sucesivas de uno. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios, separada e indistintamente. Capital: cien mil pesos ($ 100.000.00) en efectivo aportado así: 80.000.00 por el socio Bruno Loro Piana y $ 20.000.00 por el socio Mario Angel Predari Cada uno de los socios integró el cincuenta por ciento (50 olo) del aporte prometido. Ganancias: el 75 olo para el socio Bruno Loro Piana y el 25 olo para el Socio Mario Angel Predari. Pérdidas: en proporción al capital de cada uno. Fondo de reserva legal: el 5 olo de las utilidades. Balances: al 30 de Junio. Las atribuciones de la asamblea (art. 12) serán desempeñadas por los dos socios. Cada cuota social estará constituída por la cantidad de $ 5.000.00. Resoluciones: por mayoría de votos. Cada cuota social representa un voto. Disolución: la Sociedad se disolverá: 1.o Por la pérdida del 75 olo de su valor social: 2.o Por el consentimiento de ambos socios; y 3.o Cuando lo solicite uno de ellos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o sus prórrogas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Bruno Loro Piana. — Mario Angel Predari.

$26.00 Set.24-10188-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: 1) compré a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social, en el restaurant y bar calle Alzáibar N.o 1286 quedando único dueño Américo Szogi y II) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 23, 1904. Acreedores a Escribanía Leis calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10195-v.oct.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 15 de Agosto de 1946 ante el escribano Aristóteles Tarco inscripta el 23 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 128, a los F.os 334 vto. al 337 del L.o 1 Componentes: Samuel Dimenstein y Carlos Lewowicz Objeto: fabricación de artículos de cueros. Capital: $ 10.000.00 Fondo reserva: 5 o/o Razón social: VALVION S. LTDA. Dirección: a cargo de Carlos Lewowicz. Uso de la firma: a cargo de Samuel Dimenstein Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año. Balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales Disolución anticipada: por incapacidad muerte de uno de los socios, pérdida del 25 olo y mutuo acuerdo.

$10.00 Set.24-10204-v.oct.4.

"LINAC LTDA."

Por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 150 al folio 402 al 405 del libro N.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Linac Ltda." entre cuyas bases figuran: 1) Objeto. Fabricación y venta de aceites vegetables, sus derivados o subproductos. 2) Domicilio Montevideo, actualmente Avda. San Martín N.o 3459 3) Plazo 5 años prorrogable por períodos de 3 años en forma sucesiva y automática 4) Socios. Julio Klausner, Siegbert Wohl, Martín Levser, Leo Soldinger, Mac Leiser y Hugo Werner. Capital $ 100.000 dividido en 200 cuotas de $ 500 c/u 5) Aportes Klausner $ 24.000; Wohl $ 22.000; Soldinger $ 15.000; Levser, Werner y Leiser $ 13.000 c/u 6) Integrado el 75 olo 7) Administración y firma A cargo del Sr. Soldinger sólo y de todos los demás socios 2 de ellos conjuntamente. 8) Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Leo Soldinger.

$14.00 Set.25-10216-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido la fábrica de P. químicos al señor JOSE RODRIGUEZ, ubicada en Isla de Gorriti 2083 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — Manuel Prol — José Rodríguez.

$6.80 Set 25-10262-v oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería y confecciones bajo la razón social de Coldeira Hermanos con domicilio en la calle Cerro Largo 1345 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO COLDEIRAS Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término del treinta días, en el domicilio indicado. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — David Coldeira — Antonio Coldeira

$13.60 Set 25-10259-v oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Perfecto López Domínguez por sí y como apoderado de la sucesión Manuel López Domínguez, ha prometido vender el negocio de tambo que gira en la calle Nueva York N.o 1708 de esta ciudad Los interesados deberán presentarse al señor Luis Cisnero en dicha dirección con los justificativos de sus créditos — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Perfecto López.

$10.20 Set.25-10249-v oct 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José Setiembre 13 de 1946. — G. Perdomo Pintos

$8.00 Set.24-10177-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN FLORIT FERRARI y sus hijos Daniel Juan y Sara Florit Delfino, en sus caracteres de únicos propietarios de la Farmacia "Del Puerto" ubicada en la calle Piedras N.o 263 de esta ciudad prometieron enajenar a tercera persona la casa comercial de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía de Rosendo Acordagoitia Sarandí 450, de 9 a 11 horas, menos sábados. — Juan Florit Ferrari. — Daniel Juan Florit — Sara Florit. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 Set.14-9757-v oct 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. PEDRO VANZO el almacén frutas verduras sito en Teniente Galeano 4106/12 según ley 26/9/904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Samuel Gelburi. — Pedro Vanzo

$6.80 Set.25-10274-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARTINA PEREZ el almacén frutas y verduras, sito en la calle Francisco Llambí 1449 según ley 26/9/904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Roberto Lohl. — Martina Pérez.

$6.80 Set.25-10275-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez, restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa — Luis A. Tunessi.

$12.00 Set.7-9131-v.set.30

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a MARIANO ALVAREZ, promitente comprador del solar N.o 58 manzana "B" padrón 110296 de propiedad de José Cándido de Nava, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9564 expedido el 16 de Enero de 1942 e inscripto con el N.o 94 al folio 20 del libro 28 el 23 de Enero de 1942. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946.

$12.60 Set.14-9749-v.oct.1.o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avise a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Mac Coll de fecha Noviembre de 1936 José García domicilio: Leandro Gómez 2420 solar 16, manzana 8, padrón 166316 sobre calle Zapucay. José García, domicilio: Leandro Gómez 2587 ubicación: calle Zapucay, solar 3, manzana 1 padrón N.o 166321. Luis Carlos Tammaro, domicilio: Soriano 1273, ubicación: camino Propios esquina calle N.o 1, solar 1 manzana L, padrón 157324. Abel y Adolfo Pérez domicilio: Bulevar Artigas 3489 ubicación calle N.o 2, solar 1, manzana 2, padrón N.o 185142. Pedro Chanquet, domicilio: M. Sosa 2261, ubicación, avenida 30 metros solar 4, manzana Q padrón N.o 151991.

$18.00 Set.13-9691-v.set 30.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS "T.U.S.A.M."

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Banco Español del Uruguay, sito en la calle 25 de Mayo N.o 481|85, pagará, desde el próximo día 30 del corriente el Dividendo Complementario correspondiente al ejercicio 1945-1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Aldo Vergnano, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$3.60 Set.28-10378-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado la "Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las modificaciones de sus estatutos, las que se transcriben a continuación.

Testimonio. — Acta número cuatrocientos noventa y siete. — En Montevideo, el 21 de Febrero de 1946, siendo las 18 horas, se reunen en el local de la "Compañía de Productos Agrícolas S. A.", los accionistas cuyas firmas lucen precedentemente y que se detallan a continuación, con el fin de continuar la 1.a asamblea general extraordinaria, iniciada el día 14 de Febrero de 1946, según consta en acta número cuatrocientos noventa y cinco. (Al margen: Asistencia Accionistas. Capital. Votos. Manuel González por sí y por su hijo Roberto $ 101.000.00. 6. Pedro Baratelli por Ana G. de Curotto, Genoveva Curotto y María C. de Baratelli $ 29.000.00. 2. Cayetano Carcavallo por Felicia A. de Carcavallo, Luisa A. de Veiga y Suc. María E. A. de Ferrando pesos 26.500.00. 2. Máximo Fernández pesos 64.000.00. 6. José R. Ortiz, por sí y por Julia C. de Ortiz, Julio Luis, Herminio y Olga N. de Ortiz y Myrtha D. O. de Abella pesos 45.500.00. 4. José Luis Parodi por sí y por Ana P. de García y María I. P. de Aonso $ 21.500.00. 2. Pedro L. Antón pesos 75.000.00. 6. Joaquín F. Bórmida $ 10.500.00. 1. Hugo Curotto por sí y por Suc. Juan Curotto H. $ 62.500.00. 6. Jesús R. Villamil $ 16.000.00. 1. José Recouso $ 6.000.00. Luis Antón por sí y por Julia O. de Zaglio pesos 47.000.00. 4. Luis A. Peluffo por Suc. Pedro Pelufo $ 69.000.00. 6. Alejandro Zaglio H. por sí y por Alejandro Zaglio pesos 48.000.00. 4. José M. Antuña $ 21.000.00. 2. Matías López $ 18.000.00. 1. Lorenzo A. Peluffo por sí y por Suc. Angel Peluffo $ 119.500.00. 6. Luis P. Antón por sí y por Milton, Néstor y Magdalena Antón y Nelly P. A. de Rodríguez $ 40.000.00. 4. Alberto Zambrano por sí y por M. Antón de Zambrano $ 10.000.00. 1. $ 850.000.00. 64.

Abierto el acto por el señor Presidente, la Mesa dió cuenta de la existencia del quórum necesario para sesionar, entrando de inmediato a la consideración del proyecto de reforma de estatutos, presentado por la comisión nombrada a ese efecto, la cual salvo ciertas modificaciones tendientes a ampliar el contenido de los artículos modificados, al igual que la numeración definitiva de la totalidad del articulado en la forma que fuera aprobado es la que se expresa a continuación:

Artículo 1.o "La Sociedad Anónima "Compañía de Productos Agrícolas", cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Administración por decreto de 24 de Octubre de 1927 y sus modificaciones por el de 15 de Noviembre de 1932, e inscriptos con las modificaciones en el Registro Público de Comercio bajo los N.os 81 del f.o 295 al 302 del L.o 3 de Estatutos y 22 al Fo. 207 vto. del Lo. 7, mantiene su carácter de anónima y en lo sucesivo se regirá por aquellos estatutos con las nuevas reformas introducidas, una vez cumplidos para estas últimas, los requisitos legales".

Artículo 2.o "El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, además de las ya existentes, sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República y|o en el extranjero, asignándole o no capital"

Artículo 3.o "La Sociedad tendrá por objeto: A) La importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas, frutos del país, maquinarias y repuestos y productos en general. B) La industrialización de toda clase de materias primas. C) La explotación agrícola y ganadera. D) La explotación de buques como armadora, fletadora o propietaria, entendiéndose en este caso, como en los anteriores, la explotación por cuenta propia o en coparticipación. E) El comercio en el ramo de comisiones, consignaciones y representaciones por cuenta propia y de terceros. F) Y en general, todos aquellos negocios que sean implícitamente necesarios para llevar a efecto los indicados anteriormente."

Artículo 4.o "Podrá también intervenir en la formación de empresas o sociedades relacionadas con el objeto establecido en el Art. 3.o participando o no de ellas, así como podrá también en las mismas condiciones tomar parte en sociedades ya existentes en la República o en el exterior".

Artículo 5.o "Su duración se fija en cincuenta años a contar del primero de Enero de mil novecientos veintiocho, prorrogable de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, con la obligación de ser sometida oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo".

Artículo 6.o "El capital social se fija en dos millones de pesos representados por las series y cantidades siguientes: A) Cien acciones de cinco mil pesos cada una de la serie A. B) Diez acciones de cinco mil pesos cada una de la serie B. C) Novecientas acciones de quinientos pesos cada una de la serie C, y D) Dos mil acciones de quinientos pesos cada una de la serie D. Siendo el capital originario e integrado de un millón de pesos, el saldo hasta dos millones de pesos autorizado, se emitirá cuando lo resuelva la asamblea que podrá delegar en el Directorio que fije las condiciones de emisión y procedimiento de opción, forma y pago de las acciones. También podrá ser ampliado hasta tres millones de pesos, siempre que lo resuelva la asamblea de acuerdo con el inciso A del artículo 33 y de conformidad con lo establecido sobre su emisión y demás procedimientos, sometiéndolo a la aprobación posterior del Poder Ejecutivo, a medida que se realicen las nuevas ampliaciones de capital. En caso de emitirse nuevas acciones, se dará preferencia a los tenedores de las acciones ya emitidas en proporción a sus repsectivos capitales".

Art. 7.o. Igual al 6.o actual. Art. 8.o igual al 7.o actual. Art. 9.o igual al 8.o actual Art. 10. igual al 9.o actual. Art. 11 igual al 10 actual. Art. 12 igual al 11 actual. Art. 13 igual al 12 actual. Art. 14 igual al 13 actual.

Artículo 15. "El Directorio podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros si estuviera constituído por cinco, y de dos, si sus miembros fueran tres, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos".

Artículo 16. igual al 15 actual.

Artículo 17. "El Directorio se reunirá por lo menos dos veces al mes y en todas las oportunidades que el interés de la Sociedad lo exija, a juicio del Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros, debiendo fijar días para sesionar ordinariamente".

Artículo 18. Igual al 17 actual.

Artículo 19. "El Directorio ejercerá la representación y administración de a Sociedad con los más amplios poderes, pudiendo llevar a cabo, dentro y fuera del país todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que los juzgara necesarios, útiles y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. Aparte de ello y sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, sino simplemente enunciativo, el Directorio está facultado para: A) Determinar el número y atribuciones del personal superior y empleados, designarlos y destituirlos, y fijar su retribución ordinaria y extraordinaria. B) Operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, ya sea en cuenta corriente o en otra forma; girar contra fondos depositados o en descubierto, cobrar, percibir, y retirar valores, dineros y todo lo demás de pertenencia o que se deba a la Sociedad. C) Convenir en condominios o medianerías: D) Cnferir mandatos generales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente. E) Adquirir, armar y tomar y dar en arriendo los buques e inmuebles que sean necesarios para las operaciones y negocios sociales o que se transfieran a la Sociedad en pago de deudas, aceptar gravámenes hipotecarios, enajenar, dar en prenda y gravar con hipotecas esos y otros bienes; hacer tradición, recibir los precios, colocar y retirar toda clase de valores y dineros. F) Otorgar y firmar escrituras públicas y demás documentos necesarios, bastando en ellos la firma del Presidente y Secretario o sus Vices. G) Designar un Gerente - Administrador, que puede ser miembro del Directorio y fijar sus atribuciones y sueldo. H) Crear y suprimir sucursales y agencias y reglamentar sus funciones. I) Adquirir y vender títulos de deuda pública e hipotecarios cuando así lo exijan las necesidades de la Compañía. J) Distribuir los fondos que haya destinado la asamblea de accionistas para gratificaciones extraordinarias. K) Convocar a los accionistas para las asambleas ordinarias y extraordinarias. L) Interpretar estos estatutos y resolver en los casos no previstos, inspirándose en los bien entendidos intereses de la Sociedad".

Artículo 20. Igual al 19 actual.

Artículo 21. "Al 30 de Noviembre de cada año, se formulará un inventario - balance general y estado de pérdidas y ganancias, debiendo en los elementos del activo hacerse las deducciones y amortizaciones que indique el Directorio".

Artículo 22. "Queda delegado el contralor de la Sociedad a una Comisión Fiscal de dos o tres accionistas, según lo resuelva anualmente la asamblea elegidos por ésta por mayoría de votos. Por lo menos uno o dos de dichos miembros según los casos, deberán ser ajenos al personal de la Compañía. En cada elección la asamblea elegirá igual número de suplentes los cuales sustituirán a sus respectivos titulares en los casos previstos en el artículo 12".

Artículo 23. "Dicha Comisión tendrá amplia facultad de fiscalización y deberá examinar la contabilidad y documentación correspondiente. En consecuencia deberá: A) Fiscalizar la administración de la Sociedad, pudiendo verificar el estado de caja y la

existencia de títulos y valores de toda especie. H) Producir el informe sobre el balance, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias a presentarse por el Directorio a la asamblea general de accionistas, debiendo ponerlo en tiempo a la disposición de aquél a los fines pertinentes. C) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando omitiere hacerlo el Directorio. D) Realizar los demás cometidos que le conciernes por estos estatutos, velando por el cumplimiento de los mismos y de las resoluciones de la asamblea general".

Artículo 24. "De los beneficios obtenidos el Directorio propondrá a la asamblea de accionistas, las sumas que estime conveniente destinar para gratificaciones y para constituir fondos especiales y de previsión, para mejoras u otros fines dentro del objeto social".

Artículo 25. "Las utilidades líquidas restantes se repartirán en la forma siguiente: 85 o|o para los accionistas y el 15 o|o para fondo de reserva y para los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal en la proporción que lo resuelva la asamblea, no pudiendo el porcentaje destinado a los miembros del Directorio ser menor del cinco por ciento. Una parte de lo que por concepto de utilidades deben percibir los accionistas les será pagado en acciones siempre que así lo resuelva la asamblea por mayoría de votos".

Artículo 26 igual al 24 actual. Artículo 27 igual al 25 actual.

Artículo 28. "Dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se celebrará una asamblea general ordinaria, y en ella se tratarán: A) La memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal. B) La distribución de utilidades y formas de pago. C) El número de personas que deben integrar el Directorio y la Comisión Fiscal de acuerdo con los artículos 10 y 22. D) Elección de Directores. Comisión Fiscal y respectivos suplentes en la orden del día en los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos que le hubieren sido presentados antes del 15 de Enero de cada año, por accionistas que representen una quinta parte del capital integrado".

Artículo 29 igual al 27 actual. Artículo 30 igual al 28 actual.

Artículo 31. "Las convocatorias para las asambleas, ordinarias y extraordinarias, se repartirán conjuntamente con el balance general, con cinco días de anticipación por lo menos, debiendo además publicarse dentro del mismo plazo, en dos diarios de la capital, siendo necesariamente uno de ellos el "Diario Oficial".

Artículo 32. "Se considerarán constituídas las asambleas con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado, y si esa presencia no fuera obtenida dentro de una hora después de la indicada, se llamará a nueva asamblea dentro de los diez días siguientes y esa segunda asamblea se celebrará con el n0mero de accionistas que concurran".

Artículo 33. Igual al 31 actual. Artículo 34 igual al 32 actual, con la supresión del inciso E) y pasando el inciso F) a ser inciso E). Artículo 35 igual al 33 actual. Artículo 36 igual al 34 actual. Artículo 37 igual al 35 actual. Artículo 38 igual al 36 actual. Artículo 39 igual al 37 actual.

Artículo 40. "Los que desempeñen cargos o empleos en la Compañía, no podrán ocuparse por cuenta propia o ajena de operaciones o negocios análogos a los de la Sociedad, sino mediante autorización expresa del total de miembros del Directorio, el que pondrá en conocimiento de esos hechos a la asamblea general, en la primera reunión que se efectuare".

Artículo 41. Igual al 39 actual. Antes de dar por terminado el acto, se quiso dejar constancia del espíritu de comprensión que había animado a los miembros de la Comisión designada para el estudio de los estatutos. Por último el señor Presidente designó a la Sra. Antonia C. de Morteiro para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad firme el acta correspondiente a esta asamblea. No existiendo ningún otro punto a tratar levantóse la sesión a la 19 horas. — Presidente: Manuel González. — P. L. Antón. Secretario. — Antonio C. de Morteiro.

Concuerda con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto extendida del folio ciento cuarenta y cinco al folio ciento cincuenta y seis del libro de actas de asambleas y Directorio que lleva la "Compañía de Productos Agrícolas", el cual fué rubricado con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. En fe de ello, a solicitud de la nombrada entidad "Compañía de Productos Agrícolas", expido el presente testimonio que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Señor Ministro, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Pedro L. Antón y Manuel González en su carácter de Presidente y Secretario repsectivamente de la "Compañía de Productos Agrícolas S. A.", fijando domicilio en la calle Paraguay N.o 2079 de esta ciudad al Sr. Ministro exponen: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Compañía de Productos Agrícolas, S. A.", reunida el 21 de Febrero de 1946, sancionó diversas modificaciones de sus estatutos, las que costan en el acta testimoniada que acompaño, con sus copias correspondientes. Que se adjunta también los estatutos vigentes hasta la fecha. Que habiendo observado en el procedimiento seguido para las modificaciones de los estatutos las normas que prescribe la ley, solicitamos del señor Ministro, en uso de nuestras facultades se sirva aprobar las modificaciones de los estatutos sociales resuelta por la referida asamblea general extraordinaria, ratificar la personería jurídica de que goza la Sociedad, ordenar la expedición del testimonio de estas actuaciones y la devolución de los ejemplares de los estatutos vigentes que se acompañan. Saludamos al señor Ministro con la mayor consideración. — "Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima". Pedro L. Antón Presidente. — Manuel González. Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Junio 5 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 21 de Febrero del año en curso resolvió introducir diversas modificaciones en sus estatutos, que, a juicio de esta Inspección Genral, pueden ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, con la siguiente aclaración: en el Art. 25 se determina que una parte de lo que por concepto de utilidades deben percibir los accionistas, les será pagado en acciones siempre que lo resuelva la asamblea por mayoría de votos. Es obvio que operaciones de esa índole, únicamente se podrán efectuar dentro del límite del capital autorizado. Saluda al Sr. Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña. Inspector General interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Limitándose el Fiscal a dictaminar sobre las reformas estatutarias aprobadas por la "Compañía de Productos Agrícolas" y sin emitir opinión sobre las disposiciones que no han sido modificadas, por haber sido aceptadas por el Poder Ejecutivo, el Fiscal considera que con la salvedad de que las operaciones enunciadas en el artículo 19 deberán ser aquellas relacionadas directamente con el objeto social, pueden aprobarse las modificaciones en vista y declararse que la Sociedad peticionaria continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resoluciones de 24 de Octubre de 1927 y 15 de Noviembre de 1932, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. Hace notar el Fiscal que no observa, como lo ha hecho en otros asuntos, la disposición del artículo 6.o, que establece acciones de distinto valor, porque aun cuando el artículo ha sido reformado, la disposición originaria contenía la misma fórmula y ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — (Fdo.): V Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Pedro L. Antón y Manuel González, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., evacuando la vista conferida en el expediente 2859 - 1927, al señor Ministro decimos: Que, referente a la aclaración de la Inspección de Hacienda debemos hacer notar que es obvio, como lo dice el mismo informe, que al pagarse las utilidades con acciones siempre lo serían dentro del capital autorizado. En cuanto a la salvedad del señor Fiscal de Gobierno, debemos manifestar que es nuestro propósito seguir ejerciendo las actividades contenidas claramente en el objeto para el cual fué constituída nuestra Sociedad. Sírvase el señor Ministro tener por evacuado el traslado y aprobar las modificaciones de los estatutos sociales, como asimismo ratificar la personería jurídica de que goza la Sociedad. — Saludamos al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.): Pedro L. Antón, Presidente. — Manuel González, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Compañía de Productos Agrícolas", a fin de que se aprueben sus mismos estatutos y se le ratifique en el goce de la personería jurídica. Resultando: 1.o Por los nuevos estatutos se amplía el objeto de la Sociedad la que se dedicará a importación, exportación y comercio de mercaderías, productos en general, materias primas, etc., explotación agrícola y ganadera y la explotación de buques como armadora, fletadora o propietaria; 2.o El capital social, aumentado, se fija en la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta cantidad requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 19 y 25. Considerando: Las mencionadas reformas no contrarían nuestra legislación vigente y para introducirlas se han cumplido los requisitos exigidos por la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía de Productos Agrícolas", con las salvedades aceptadas por los interesados, y ratificarla en el goce de la personería jurídica que disfruta desde la fecha de aprobación de sus primitivos estatutos, por resolución de Octubre 24 de 1947. Sigue sometida la mencionada Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Señor Juez: Pedro L. Antón y Manuel González, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., fijando domicilio en la casa número 2079 de la calle Paraguay, de esta ciudad, al señor Juez decimos: Que, como lo comprueba el testimonio que al efecto acompañamos, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha Julio 26 del corriente año, aprobó la reforma de la Sociedad Anónima "Compañía de P. Agrícolas", confirmándola en el goce de la personería jurídica que le había sido acordada desde la fecha de aprobación de sus primitivos estatutos. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones de los estatutos, su publicación en los diarios, así como la devolución de los testimonios y documentos que se acompañan. — Saludamos al señor Juez muy atentamente. — P. L. Antón. Presidente. — Manuel González. Secretario.

Presentado con tres recaudos, hoy, veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Pereira.

Número 13.365. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: José Tomás Pereira, Actuario.

El veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno. — Imhof. — Pereira.

Dicha modificación de estatutos fué inscripta con el número 4 al folio 31 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a los efectos de su publicación por la prensa expido el presente en Montevideo, a 2 de Setiembre de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$385.00 — 1033.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 para adquirir: Azucareros esmaltados, cacerolas esmaltadas, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas esmaltadas, fuentes llanas esmaltadas, fuentes hondas esmaltadas, platos llanos de loza, platos hondos esmaltados, tazas con platillo de loza para desayuno, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqusiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las dieciseis horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24031-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 89
Primer llamado

Asunto N.o 284|719. Alfalfa para atender consumos hasta el 31 de Diciembre de 1946. Este Servicio hace saber a los interesados que ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Román Diez: 200.000 kilogramos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú y para entregar en cantidades proporcionales durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive del corriente año al precio de $ 9.43 los 100 kilogramos. Compañía de Productos Agrícolas S. A. 1.130.000 kilogramos, alfalfa s|m. puestas en las unidades destacadas en la Capital y en Estación Central o en Canelones a opción de este Servicio de Intendencia para las destacadas en el interior, en fardos grandes o chicos, a opción de la Compañía, para entregas proporcionales durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre próximos al precio de pesos 10.94, los 100 kilogramos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24033-v.set.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 55
Cuarto llamado

Asunto N.o 843881. Artículos para Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Maglia y Perta S. C.: 1.000 latas de dulce de membrillo de 2 kilogramos m.o.m. s|m. "Federal" y copia de análisis número 498.942, Laboratorio Químico Municipal a $ 0.95 el kilogramo con envase. 14.000 kilogramos de arroz de buena calidad s|m. clasificado: N.o 1 a $ 23.89 los 100 kilogramos. Deli S. A. 600 latas de 1 kilogramo bruto m.o.m. de dulce de zapallo en trozos a $ 12.50 la docena. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24032-v.set.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, completo Puritas o similar, extracto de carne lengua de cordero, fariña lamparillas eléctricas, sal Carsbos o similar, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24030-v.oct.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION
Segundo llamado
Líneas aéreas del Río de la Plata

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar los servicios de aeronavegación para las líneas aéreas Montevideo - Buenos Aires Montevideo - Colonia, Buenos Aires - Colonia y Montevideo - Punta del Este esta última en la temporada de verano, que comprende los meses de Noviembre a Abril, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados en horas hábiles en la sede de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 27 de Setiembre a las 13.30 horas hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, momento en que se procederá a la recepción de propuestas respectivas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24029-v.oct.10.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 48 carretes vacíos de cable y 37 discos de madera, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24028-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DORA ISELLA RUSSELL, argentina, escritora, domiciliada en la calle Tomás Diago número 606, de esta cuidad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Sonetos" y "El canto irremediable", de las que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.30-10481-v.oct.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48542. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paripan Limited, de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (barnices y pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.30-10477-v.oct.10.

ACTA N.o 48547. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LA MEZQUITA", para



ra distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.30-10478-v.oct.10.

ACTA N.o 48543. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calgon, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$11.50 Set.30-10479-v.oct.10.

ACTA N.o 48540. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cordley y Hayes, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 12 (enfriadores de agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Set.30-10490-v.oct.10.

ACTA N.o 48461. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Román Diez, ha solicitado el registro de la marca "BODEGA ROMAN DIEZ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.30-10467-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 524
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera, desarmables, destinadas para viviendas, y de tres casillas chicas destinadas a cuarto de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor en que han sido estimados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Ingeniero José L. Buzzetti, Director.
(Cuenta corriente) Set.30-24056-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 523
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 pernos destinados a los balques de las dragas de construcción holandesa de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 8 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24055-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para la provisión y colocación de artefactos de aluminio y lámparas eléctricas en los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planillas y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 3 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24035-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) máquinas de escribir destinadas a diversas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24039-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 306

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.400 chapas de numeración de inhumaciones, destinadas a los cementerios del Departamento, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24040-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad. 9.o grupo.

Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y avenida Larrañaga, Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre avenida Garibaldi y el cierre, Rivadavia entre Rocha y avenida General Flores, Francisco Estole entre Asencio y bulevar Artigas, bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana, Ada, Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre, Hopa - Hopa entre el camino Castro y Juan Lavalle, María S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre avenida Garzón y el cierre. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes podrán consultarse en la Dirección de Saneamieto todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas deberán ser presentadas el día 24 de Octubre del año en curso a la hora 15 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos, tres proponentes en la condiciones formales previstas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-24038-v.oct.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 30 de 1946

11.a Sección

EDUARDO JUAN DECIA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4086, y NELLY MANUELA PICCARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4086.

JOSE RAMON REDONDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2227, y MARIA EUGENIA ESPOSITO, 33 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4689.

NICOLAS DAPELO, 31 años, soltero, marino, italiano, domiciliado Cno. Maldonado k. 12, y NILDA ROSA ROGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

15.a Sección

IGNACIO BOUZADA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1014, y MAFALDA OLGA ESPOSITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1014.

18.a Sección

JUAN ALBERTO DUBOUIX COUSTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. F. Muñoz 887, y NELLY LOSTAO VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada *Viejo Pancho* 2545.

ARMANDO SALDIVIA, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado R. Masini 3242, y CELINA LOPEZ FERRARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3242.

JAVIER PIETROPINTO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rondeau 1643, y MARIA SOFIA SANNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2737.

CARLOS ALBERTO VOULMINOT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Canning 2375, y ELVIRA IGLESIAS PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colola 2880.

LUIS RAUL LAGUARDIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2354, y LILA FANNY PEPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 998.

FRANCISCO REINALDO OLIVER GALLI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2346, y MARIA ELENA FERRADO BASSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1409.

JUAN GUALBERTO REZZA HARGUINDEGUY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2268 bis, y RAMONA PERAZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2268.

22.a Sección

LUIS SAGARIO, 23 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Santa Ana 3492, y ELIDA SORIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3492.

MANUEL ADAN PRADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3462 y ELCIE DA CUNHA MADERA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabela 3462.

$2.00 P|p.v.oct.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81186 ubicado sobre la línea N de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guillani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.377 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.30-24037-v.nbre.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PAIVA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA o ATILIO PAIVA DA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10339-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SEGUI de ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10480-v.oct.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO GHIGA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno de la partida de su nacimiento, pues donde figuran como "Giga" uno y "Urbano" el otro debe decir "Ghiga" y "Urbano" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$9.00 Set.30-10458-v.oct.17.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "José Carlos Patiño Correa con JUSTA MENDEZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Justa Méndez que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 335. Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. Visto: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Carlos Patiño Correa. Resultando: El interesado compareció al Juzgado con el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la Provincia de Mendoza (República Argentina), solicitando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos decretada en aquélla, a lo cual prestó su conformidad el Ministerio Público. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal habiendo la sentencia quedado ejecutoriada. Teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decrétase la conversión solicitada, notifíquese al otro cónyuge por edictos y ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Wáshington Abdala. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor los Santos, Actuario.

$8.20 Set.30-10459-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REINOLDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10475-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. MAS o PEDRO MAS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-10449-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ ALDAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10450-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCES DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10451-v.ocv.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10452-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIBIANA MERETTA DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.20 Set.30-10453-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIZ NUÑEZ y CLOTILDE STRAZZARINO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setimebre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-10454-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular; a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, del agrimensor Juan B. Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Italia; ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste, con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lía, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Degoldi de Lía); ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este, con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata, (antes José Gordillo); y, doce metros quince centímetros al Sur, lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin abrir), que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.30-10346-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN RAMIROZ estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ramíros, debe decir Ramírez. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10482-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE YUKOFF y de MARIA KEMEZIS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mitary" debe decir "Kemezis". — Montevideo Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10485-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICASIA RENE, ADELA, ELVIRA y GUILLERMO MARCOS FERNANDEZ ALONSO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Adela Valentina Alonso", debe decir: "Adelaida Alonso". — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10476-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PERROTTA y de MAGDALENA o MAGDALENA ELVIRA GATTO o GATTI DE PERROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10487-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN BONAVIA o PABLO J. BONAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10488-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10464-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o MATEO EDUARDO ANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.40 Set.30-10465-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10466-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRITES, ROBUSTIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Miryam, pues donde en ella dice: "hija legítima de Roberto Brites y María Blanca Pereyra" debe decir: hija legítima de Robustiano Brites y María Blanca Pereira. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10496-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN RIU o RIU y DOMINGO o RIU DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.30-10235-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César Jº Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Setiembre 24 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-10486-v.ot.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "YANKELEVICH, ELIAS. Quiebra. Inc. sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el día 1.o de Agosto de 1944 como fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Set.30-24034-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ASSANDRI ANTONIO TOMAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Tomás Assandri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece inscripto con el apellido paterno Assandre, debe modificarse por el de Assandri y en donde el apellido materno figura como Cócolo, debe sustituirse por el de Cóccolo, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Set.30-10474-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FLOREZ CRIADO o ANICETO FLORES CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.30-10471-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD o NATIBIDAD ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10462-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA PIRIZ DE MENENDEZ u ORFILIA BASILIA PIRIZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10463-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones BERNABE CAMPOS y ROBUSTIANA ZAPATA DE CAMPOS, Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presetnado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de Casimira Campos de Delgado, Juana Gualberta, Casimiro Lucio, Luis Gonzaga, Francisca y Remigio Campos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Bernabé Campos con Robustiana Zapata, donde dice: "Bernabé Ocampo", debe decir, Bernabé "Campos", que es el verdadero; de igual error padecen las partidas de nacimiento de Juana Gualberta, Luis Gonzaga y Casimira Campos, aparece el apellido paterno "Ocampo", siendo el verdadero "Campos", y en la de la última de los nombrados, Casimira Campos, aparece el nombre de la madre "Rebustiana", en vez de "Robustiana", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 Set.30-10461-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10.
Oct.30-24027-v.nobre.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEREZ o RAIMUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-10494-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-10493-v.oct.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

AUTOMOVIL SEDAN BUICK 1936

REMATE JUDICIAL

El Miércoles 9 de Octubre a las 16 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "Sucesión CARMEN DA PORTA DE OLIU", remataremos al mejor postor por precio que exceda de la base de $ 1.666.67, un automóvil marca Buick Sedan 4 puertas, Modelo 1936, matriculado con el N.o 54098. Exposición: desde el Lunes 7 de 8 y 30 a 12 y de 14 a 19 horas. Seña 20 o|o comisión 6 o|o.

$7.20 Set.30-10437-v.oct.9.

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO o CARMELO MARIA MASTROIANNI o MASTROGIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO y RAFAEL MASTROGIANNI o MASTROIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO. Sucesiones" se hace saber que el día 24 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Abraham Gabriel con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento ochenta pesos la hectárea ($ 180.00) de la cuota parte indivisa que corresponde a la heredera ausente Carmen Mastroiani de Rellán, por sucesión de su padre Rafael Mastroiani, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de once hectáreas 7811 metros 19 decímetros, padrón N.o 6567, lindante: Al Norte, Antonio Acuña, hoy sucesores y señores W. de Alonso (sucesión) al Sur, Carmen Navarro; al Este, Martín Navarro y al Oeste, Margarita Navarro. Se hace constar que la cuota parte a rematarse alcanza a una hectárea 2024 metros 32 decímetros y mejoras. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada. 2.o) Que los planos del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$33.00 Set.30-10483-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LAURA ESTHER ALEMAN, compra el comercio sito en la calle Isabela 3468, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José M. Abelenda. — Laura E. Alemán.

$6.80 Set.30-10495-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano José A. Becco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 136 Fo. 390 del Lo. N.o 2, los señores Elbio Reguscí Dajas y Werner Lecocq, cedieron al señor FEDERICO DAJAS (hijo), las respectivas cuotas que les correspondían en la Sociedad "Federico Dajas (hijo) Limitada", y declararon totalmente disuelta la referida Sociedad, con efecto al 30 de Setiembre de 1945, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Federico Dajas (hijo). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — F. Dajas (hijo).

$20.00 Set.30-10489-v.oct.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, con fecha 21 del corriente, inscripta con el N.o 14 al folio 78 vto. del tomo 10 del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Razón social: "Tabbush y Parks Limitada". Objeto: Negocios de importaciones y representaciones en general. Socios: EDUARDO TABBUSH y FERNANDO ARTURO PARKS. Capital: Quince mil pesos ($ 15.000.00), en dinero efectivo aportados $ 12.000.00 por el señor Tabbush y $ 3.000.00 por el Sr. Parks. Plazo: dos años a partir del 1.o de Octubre de 1946, prorrogable por períodos de un año. Uso de la firma: a cargo de cualquiera de los socios. Balance: Anuales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Eduardo Tabbush. — Fernando A. Parks.

$12.00 Set.30-10480-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "BODEGA RINCON DE MELILLA S. A.", nuestro establecimiento de elaboración de vinos, que teníamos en esta ciudad, calle Millán N.o 4523. Los acreedores pueden presentarse en escritorio N.o 1, calle 25 de Mayo número 467 de esta ciudad (escribanía Arroyo Torres). — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Bodega Rincón de Melilla Limitada.

$10.20 Set.30-10470-v.oct.19.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE A. Y PREVISION SOCIAL

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de los siguientes artículos: Sub Nitrato de bismuto, 100 kilos; Mentol, 20 kilos; Alcanfor, 50 kilos; Gasa Hidrófila de 28 hilos, 10.000 metros; Penicilina 100.000 Unidades, 500 ampollas; Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación calle Yí N.o 1285 de 8 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 y 30 del día lunes 14 de Octubre próximo, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Administración General.

$1.60 Set.30-10484-v.set.30.

"LA HOLANDESITA LIMITADA"

En escritura que el tres del corriente mes de Setiembre, autorizó el subscripto escribano Ramiro L. Borrás, inscripta el trece de este mismo mes, con el número treinta y a los folios cincuenta y uno al cincuenta y seis del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Colonia, los señores OSCAR OLIVERA NUÑEZ, JOSE MARIA GARAT, EDUARDO COSTA VALLES, PABLO PEYRONEL, PABLO MICHELIN SALOMON, JULIO FRANCISCO GREISING y ALFONSO CARLOS GREISING, constituyeron bajo la denominación de "La Holandesita Limitada", una Sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de la explotación agropecuaria de establecimientos rurales y la industrialización y comercialización de sus productos y toda operación que se relacione o derive de ese objeto; su plazo, veinte años a contar desde el primero de Enero último; su domicilio en el Pueblo "Joaquín Suárez", doce sección judicial de este Departamento; su capital, veinte y ocho mil pesos, dividido en veinte y ocho cuotas iguales, correspondiendo a cada socio cuatro cuotas; sus órganos de administración: Directorio y Gerencia, integrando el primero todos los socios y como Gerentes los socios Pablo Michelin Salomón, Pablo Peyronel, Oscar Olivera Núñez y Alfonso Carlos Greising, debiendo actuar dos de éstos por lo menos; su ejercicio social del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año y sus balances anuales, correspondiendo las ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas en el capital. — Rosario, 24 de Setiembre de 1946. — Ramiro L. Borrás, Escribano.

$20.00 Set.30-10472-v.oct.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Campomar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Julio de 1945

Debe —	
Propiedades, instalaciones y maquinarias.	$ 5.089.089.48
Mercaderías	" 6.360.478.56
Caja y Bancos	" 6.126.668.03
Deudores varios	" 5.853.137.25
Títulos y acciones	" 951.921.28
Cuentas de orden	" 6.355.344.20
	$ 30.736.638.80
Haber —	
Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 6.318.635.23
Acreedores varios	" 6.308.699.09
Cuenta de Dividendos .	" 1.509.560.00
Cuentas acreedoras ...	" 244.400.28
Cuentas de orden	" 6.355.344.20
	$ 30.736.638.80

Montevideo, Julio 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10306.

Campomar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1945

Debe —	
Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 5.111.778.94
Mercaderías	" 7.940.047.29
Títulos y acciones	" 950.721.28
Caja y Bancos	" 6.066.173.94
Deudores varios	" 4.643.042.85
Cuentas deudoras	" 1.279.772.59
Cuentas de orden	" 6.355.344.20
	$ 32.346.881.12
Haber —	
Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 2.911.403.90
Acreedores varios	" 5.034.024.61
Amortizaciones	" 3.407.231.33
Cuenta de dividendos .	" 1.508.180.00
Cuentas acreedoras ...	" 3.130.697.08
Cuentas de orden	" 6.355.344.20
	$ 32.346.881.12

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.40 — 10303.

Campomar y Soulas S. A.

Balance al 31 de Enero de 1946

Debe —	
Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 5.137.126.00
Mercaderías	" 9.148.418.45
Títulos y acciones	" 1.539.721.28
Caja y Bancos	" 5.879.130.63
Deudores varios	" 4.600.858.26
Cuentas deudoras	" 2.678.829.40
Cuentas de orden	" 6.418.344.20
	$ 35.402.428.22
Haber —	
Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 2.464.614.31
Acreedores varios	" 4.718.293.22
Amortizaciones	" 3.395.316.71

Cuenta de dividendos	" 1.144.785.00
Cuentas acreedoras ...	" 7.261.074.88
Cuentas de orden	" 6.418.344.20
	$ 35.402.428.22

Montevideo, Enero 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.40 — 10304.

Campomar y Soulas S. A.

Balance al 30 de Abril de 1946

Debe —

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$ 5.149.144.41
Mercaderías	" 10.680.404.18
Títulos y acciones	" 1.639.721.28
Caja y Bancos	" 5.958.163.03
Deudores varios	" 4.902.942.90
Cuentas deudoras	" 3.977.177.18
Cuentas de orden	" 6.418.344.20
	$ 38.725.897.18

Haber —

Capital	$ 10.000.000.00
Fondos varios	" 2.464.614.21
Acreedores varios	" 4.759.226.26
Amortizaciones	" 3.395.316.71
Cuenta de dividendos .	" 745.440.00
Cuentas acreedoras ...	" 10.942.955.80
Cuentas de orden	" 6.418.344.20
	$ 38.725.897.18

Montevideo, Abril 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 10305.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal de Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 25 DE JUNIO DE 1946

DEBITO (ACTIVO)

10000	**Disponible:**		
	Encaje metálico:		
10012	Plata	$ 11.350.00	
10013	Vellón	" 4.345.69	
		$ 15.695.69	
10020	Encaje fiduciario (x)	" 2.109.921.34	$ 2.125.617.03
11000	**Exigible a la vista:**		
11010	Banco de la República O. del U. — Cuenta corriente	$ 10.566.869.66	
11020	Banco de la República O. del U. — Cámara Comp.	" 2.356.390.52	" 12.923.260.18
12000	**Realizable** (Cobertura de Encaje): (1)		
12010	Deuda Pública	$ 2.764.83	
12020	Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería.	" 495.049.50	" 497.814.33
	Suma del Encaje		$ 15.546.691.54
13000	**Realizable:**		
13011	Deuda Pública (2)		" 52.235.17
14000	**Exigible:**		
14010	Cuentas Corrientes .	$ 1.649.107.92	
14020	Valores descontados .	" 176.533.71	
14030	Deudores en gestión .	" 2.891.92	
14040	Cauciones	" 244.938.51	
14050	Préstamos en moneda extranjera a clientes.	" 636.168.38	" 2.709.640.44
15000	**Cuentas en el Exterior:**		
15010	Corresponsales y operaciones pendientes		" 520.597.26
17000	**Varias cuentas deudoras:**		
17010	Banco República — Fondos suj. a control	$ 842.689.43	
17020	Saldos deudores no especificados	" 29.766.16	" 872.455.59
	Total del Débito (Activo)		$ 19.701.620.00
19000	**Cuentas de orden:**		
19010	Varias cuentas deudoras	$ 45.141.393.26	
19020	Valores depositados .	" 12.867.962.11	" 58.009.355.37
			$ 77.710.975.37

CREDITO (PASIVO)

20000	**Patrimonial:**		
20010	Capital realizado ...	$ 500.000.00	
20020	Fondo de reserva ..	" 300.000.00	$ 800.000.00
21000	**Exigible a la vista:**		
21010	Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 16.561.806.28
22000	**Exigible a plazo:**		
22010	Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		" 971.572.53
23000	**Cuentas en el exterior:**		
23010	Corresponsales y operaciones pendientes		" 260.608.60
24000	**Exigible:**		
24010	Varios acreedores		" 281.277.75
25000	**Varias cuentas acreedoras:**		
25010	Fondos sujetos a control	$ 778.051.69	
25020	Saldos acreedores no especificados ..	" 48.303.15	" 826.354.84
	Total del Crédito (Pasivo) ..		$ 19.701.620.00
29000	**Cuentas de orden:**		
29010	Varias cuentas acreedoras	$ 45.141.393.26	
29020	Depositantes de valores	" 12.867.962.11	" 58.009.355.37
			$ 77.710.975.37

Q. K. Deaver, Gerente. — Alberto García, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase la publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

(X) Incluye cheques por: $ 34.452.84.

(1) Puede integrarse hasta el 40 % del Encaje Mínimo Legal con Deuda Pública. — Artículo 4.º del Decreto de 30-10-944.

(2) No imputable al Encaje. — Artículo 4.o del Decreto de 30-10-944.

$ 28.20 — 10206.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.